

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 31 DE AGOSTO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2016**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

**ANDERSCH**, Jorge Rubén  
**ARRIETA**, Laura  
**BARROS**, Augusto  
**BAZÁN**, Paola Vanesa  
**BRIZUELA**, Analía  
**BUENADER**, Stella Marys  
**COLOMBO**, María Teresita  
**CROOK**, Rolando  
**FEDELI**, Paola  
**FERNÁNDEZ**, Juana  
**GUERRERO GARCÍA**, María Cecilia  
**GUZMÁN**, Julio Augusto  
**HERRERA**, María Macarena  
**HERRERA**, Rubén Antonio  
**LOBO VERGARA**, Luis  
**LÓPEZ RODRÍGUEZ**, Armando

**LUNA**, Víctor Hugo  
**MANZI**, Rubén  
**MOLINA OLVEIRA**, Carlos  
**MORENO**, Alcira  
**NAVARRO**, Hugo  
**NÓBLEGA**, Marisa Judith  
**PASTORIZA**, Eduardo Rosendo  
**PFEIFFER**, Oscar Eleuterio  
**RODRÍGUEZ CALASCIBETTA**, Verónica  
**SARACHO**, Sergio  
**SEGURA**, Selba Liliana  
**SIERRALTA**, Horacio  
**SOSA**, Jorge Gustavo  
**VALDÉZ**, Humberto  
**VÁZQUEZ SASTRE**, Miguel Ángel  
**VERA**, Claudia Alejandra

Señores Diputados con licencia:

**VERÓN**, Nicolás Fernando

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**CARRIZO**, Silvana  
**HERNÁNDEZ**, Simón Arturo  
**JALIL**, Fernando Miguel  
**LOSSO**, Norma Griselda

**MARTÍNEZ**, José Luis  
**PERROTA**, Roberto Luis  
**SAADI**, Luís

Presidencia de su Titular:

**Dn. RIVERA**, Marcelo Daniel

Subsecretaría Parlamentaria a/c Secretaría Parlamentaria:

**Dra. VEGA**, Carolina Patricia

Secretaría Administrativa a/c Subsecretario Administrativo:

**C.P.N. MOYA**, Hugo

- Dice el:

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum.

**Secretaría Dra. Vega.** Informa: 33 Diputados presentes señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Con el quórum reglamentario y siendo la hora 12:55 minutos, se da por iniciada la Décima Quinta Sesión Ordinaria del día de la fecha, del período 127.

Se invita a los señores diputados: Rolando Crook y María Teresa Colombo a izar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Punto 2º del Plan de Labor:

Lectura de la Versión Taquigráfica de la Décima Tercera Sesión Ordinaria del 17/08 del corriente año.

Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En atención a que la Versión Taquigráfica está en conocimiento de todos los Bloques, voy a solicitar que se omita su lectura.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- A consideración del Cuerpo la moción propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- A continuación Punto 3º: Asuntos Entrados.

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente, para solicitar licencia para la diputada Norma Losso, sin perjuicio que posteriormente pudiera ingresar al recinto. Gracias.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Gracias señor Presidente, para pedir licencia para los diputados: Roberto Perrota, José Luís Martínez y Luis Saadi, sin perjuicio que luego se incorporen.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.-** Gracias Presidente.

Para pedir licencia para el diputado Nicolás Verón y para el diputado Fernando Jalil.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Para pedir licencia para la diputada Silvana Carrizo, por razones de salud y para el diputado Simón Hernández, que en cualquier momento -en este segundo caso- se va a sumar a la sesión, así que sería provisoriamente para el diputado Hernández.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias Diputada.

A consideración las licencias solicitadas.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Continuando con el Plan de Labor:

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las Comunicaciones oficiales.

## COMUNICACIONES

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: Nota S.E.T. N° 253, remitiendo copia del informe realizado por la Dirección Provincial de Inversiones Turísticas y la Dirección Provincial de Administración, con respecto a lo solicitado mediante Resolución C. D. N° 008, de fecha 01 de Julio de 2016.

Firman: Mlga. María Natalia Ponferrada -Secretaria de Turismo Gobierno de Catamarca-  
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Para solicitar que la respuesta al pedido de informe sea remitida a la Comisión de la cual emanara en origen la petición al Poder Ejecutivo. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Cuál es la Comisión originaria Diputada?

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Que lo verifiquen por Secretaría Parlamentaria cuál es la Comisión que emitió la Resolución, que ha requerido el pedido de informe.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Por Secretaría Parlamentaria se remitirá a la Comisión que usted ha mencionado. Debe ser la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte, pero no la tengo acá, puede ser.

Diputado Vázquez Sastre, podría acercarse un momento?

- El señor diputado Vázquez Sastre se acerca al Estrado Presidencial -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Nosotros vamos a hacer un cuarto intermedio, porque hay un Decreto que tiene que ver con una Declaración y que lo ha solicitado en su momento para evitar el tratamiento, por Presidencia se hizo el Decreto, pero para que tome conocimiento el Pleno, por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al Decreto mencionado.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: Decreto P.C.D.P. N° 036 por el que se Declara de Interés Parlamentario las II Jornadas Regionales NOA Rol y Función de la Terapia Ocupacional en la Provincia de Catamarca a llevarse a cabo los días 1 y 2 de septiembre del presente año en el Auditorio del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

Firma: Marcelo Daniel Rivera -Presidente de la Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Siguiendo con el Plan de Labor:

Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura a los:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 01) Expte. 237-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa J. Nóbrega. Solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, remita a esta Cámara de Diputados informe sobre situación epidemiológica de la provincia y otros temas vinculados con la prevención de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti (Dengue, Chicomungua y Zika)

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 02) Expte. 238-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa J. Nóbrega. Solicita al Poder Ejecutivo, proyectar y construir defensas en las márgenes bajas del Río San Pablo, departamento Capayán, en los sectores por ellos determinados, para brindar seguridad a la población circundante.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 03) Expte. 239-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Simón Hernández. Declarar de Interés Parlamentario los festejos conmemorativos del 100º Aniversario de la Escuela N° 11 "Dr. Mariano Moreno".

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 04) Expte. 240-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Todas las Escuelas Públicas del Sistema Educativo Provincial en sus distintas modalidades, incluirán en forma obligatoria una propuesta curricular para la enseñanza del lenguaje de señas.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 05) Expte. 241-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado José Luis Martínez. Declarar de Interés Parlamentario, por su impacto social y sanitario en general, al Primer Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate k-9 Catamarca-Argentina a realizarse los días 1, 2, 3 y 4 de septiembre de 2016, en el campamento N°1 de Pirquitas, departamento Fray Mamerto Esquiú.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- En este tema, voy a tratar de hacer una consulta general. Esto tiene que ver con un programa de capacitación de animales adiestrados para la búsqueda en catástrofes, de cadáveres. Podría estar en la competencia de Salud Pública o podría estar también en la competencia de Legislación General.

Esto tiene que ver con un proyecto de Declaración que tiene materia el día de la fecha, porque se está desarrollando a partir de mañana esta capacitación. Pero bueno, en principio podría ser la Comisión de Salud, porque en definitiva la idea es tratar de que este instrumento, más allá de que no está el autor del proyecto, pueda tener inclusive, no sé si el Bloque -diputada Herrera- lo va a plantear como un proyecto sobre tablas. Esto se desarrolla a partir de mañana. Yo, para tratar de darle una dirección que nos permita a nosotros tener el instrumento por la cuestión de materia, después no tiene sentido que esto se pueda tratar. Y evito enviarlo a una Comisión y lo ponemos en tratamiento sobre tablas para que lo...

Se va a remitir a la Comisión de Legislación General.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señor Presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas tal cual lo planteó y para poderlo someter a la decisión del Cuerpo.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración el pedido, más allá que esto se va a tratar finalizados los asuntos del Orden del Día, pero ya que lo ha planteado como una moción de orden, lo pongo a consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Muy bien diputada Macarena Herrera.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 06) Expte. 242-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Fernando Jalil. Regulación de competencias o eventos deportivos.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 07) Expte. 243-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Fernando Jalil. Declarar de Interés Provincial a las 29° Olimpiadas Inter Obras Sociales Catamarca.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 08) Expte. 244-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Simón Arturo Hernández. Declarar de Interés Parlamentario el 88° aniversario del diario La Unión, fundado el 30 de agosto de 1928 por el segundo Obispo de Catamarca, Monseñor Inocencio Dávila y Matos.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 09) Expte. 245-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección Provincial de Transporte remita informe detallando: Cantidad de concesiones otorgadas, cantidad de unidades adaptadas para discapacitados y frecuencias de los mismos.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 10) Expte. 246-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Judicial de la Provincia que a través de su Secretaría de Personal, remita informe detallando: Cantidad de personas empleadas y cantidad de personas con capacidades diferentes empleadas bajo su dependencia, todo ello en cumplimiento de la Ley Provincial N° 4848.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 11) Expte. 247-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Dirección de Asistencia Integral a las Personas con Discapacidad y a la Subsecretaría de Recursos Humanos de la Provincia y/u organismos que correspondan, remita informe detallando cantidad de personas empleadas y cantidad de personas con capacidades diferentes empleadas bajo su dependencia, todo ello en cumplimiento de la Ley Provincial N° 4848.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 12) Expte. 248-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Paola Bazán. Solicitar a las Presidencias de la Cámara de Diputados y Cámara de Senadores que a través de las Secretarías Administrativas de ambas Cámaras, remitan informe detallando cantidad de personas empleadas y cantidad de personas con capacidades diferentes empleadas bajo su dependencia, todo ello en cumplimiento de la Ley Provincial N° 4848.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 13) Expte. 249-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Silvana Carrizo. Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del Ministerio de Educación, informe acerca de la implementación y funcionamiento de los gabinetes psicopedagógicos en las escuelas de gestión pública de la provincia de Catamarca.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 14) Expte. 250-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Simón Hernández. Declarar la necesidad que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del área pertinente, gestione ante el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) la creación de una estación experimental con asiento en el departamento Belén.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 15) Expte. 251-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Rolando Crook. Solicitar información al Juzgado de Control de la Ejecución Penal.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 16) Expte. 252-2016. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero. Reconocimiento de Peritos Oficiales del Cuerpo Interdisciplinario Forense como funcionarios judiciales-modificación al Artículo 2° Ley 2337.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 17) Expte. 253-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Declarar de Interés Provincial Deportivo y Cultural, a la prueba atlética denominada "Maratón vuelta al departamento Pomán", en su XXVI edición, a desarrollarse el día 11 de septiembre de 2016.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 18) Expte. 254-2016. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Sergio Alejandro Saracho. Creación del Museo Provincial de la Minería.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 19) Expte. 255-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Oscar Pfeiffer. Solicita informe al Instituto Nacional de Chagas, delegación Catamarca.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 20) Expte. 256-2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Declarar de Interés Parlamentario el Segundo Encuentro Provincial para Obstétricas.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Se remite a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: 21) Expte. 257-2016. Proyecto de Resolución, iniciado por los diputados María Laura Arrieta y Marcelo Daniel Rivera. Solicitar informe de gestión al señor Jefe del Distrito N° 11 Catamarca de Vialidad Nacional, Ing. Patria, José Marcelo desde su asunción a la fecha.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señor Presidente.

Conforme al Artículo 88 del Reglamento Interno, más allá del acuerdo de Labor Parlamentaria, corresponde la inclusión sobre tablas de los expedientes 132/2015; 241/2016; 244/2016 y 265/2016. Asimismo en la misma votación como es necesario las 2/3 partes de los presentes, que los Exptes. 241/16, 244/16 y 256/16, al momento al tratarse se conforme la Cámara en Comisión con las autoridades actuales.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración dos planteos en el mismo acto, en virtud para que en el futuro -una vez que se constituya en Comisión la Cámara- no se esté planteando lo mismo. Si se ha entendido así, se pone a consideración al Pleno.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Continuando con el Plan de Labor, Punto 5º:

## HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Armando López Rodríguez.

**SR. DIPUTADO LÓPEZ RODRÍGUEZ.**- Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente en dicha ocasión voy hacer alusión a una fecha muy importante que vivimos como argentinos en el día de ayer.

A 40 años ya del último Golpe de Estado, asistimos a la conmemoración de otro "Día Internacional del Detenido Desaparecido", iniciativa de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

El objetivo de este día es recordar a hombres y mujeres cuya "desaparición forzada" constituyó un delito que implicó la violación de derechos humanos y, en determinadas circunstancias, también un crimen de lesa humanidad.

Cada 30 de agosto, constituye un aporte al fortalecimiento de la conciencia mundial sobre la persistencia de la práctica de la desaparición forzada de personas catalogada como crimen de lesa humanidad por la OEA y la ONU. Se inscribe, asimismo, en el trabajo que los Organismos de Derechos Humanos realizan para influir en las políticas públicas nacionales e internacionales con el objetivo de prevenir toda forma de autoritarismo y consolidar la vigencia de los derechos y las libertades.

Las dictaduras latinoamericanas de las décadas de los '70 y '80 utilizaron la detención-desaparición como una forma de represión y terrorismo de Estado contra los opositores políticos. En nuestro país las cifras alcanzan a unas 30.000 personas que están en esas condiciones, en Chile se habla de cerca de 1.190, otras cientos en Brasil, Paraguay, Bolivia y Uruguay. Sin embargo, los Organismos de Derechos Humanos señalan que en total las dictaduras latinoamericanas dejaron una secuela de cerca de 90 mil detenidos-desaparecidos, detenidos en la región, sin contar a los ejecutados políticos.



Este genocidio, este plan sistemático de exterminio en contra de la población civil es un hecho que no tenemos que olvidar, no solo aquí, sino en todo el mundo, pues los efectos perduran hasta que no se sepa la verdad sobre la suerte y su paradero, prolongando y amplificando así el sufrimiento que causa a sus familiares y allegados, afrontar la incertidumbre y dignificar la memoria son los objetivos para alcanzar la verdad e impartir justicia por los crímenes de la dictadura.

Señor Presidente, en lo personal ayer fue un día cargado de emotividad y sentimientos mezclados, conmemoraba esta fecha, me llevaba también a recordar que un 3 de septiembre del año 1977, mi tío Duilio López Rodríguez, se convertía en una víctima más de la dictadura cívico-militar, sometido a las más aberrantes torturas, masacrado y desaparecido; aberrante y doloroso hecho vinculado con uno de los jefes que manejaba la fuerza de seguridad de nuestra provincia Rauzzino, considerado un ícono de la represión ilegal durante los años de plomo, que manejaba a la fuerza de seguridad con mano dura y ordenaba detenciones de ciudadanos que ni siquiera tenían vinculación con alguna organización política. En esa época nefasta de nuestra triste historia en la provincia de Catamarca, gobernaba don Arnoldo Aníbal Castillo.

Por ello señor Presidente, las personas que desaparecen son víctimas de lo ocurrido, pero también lo somos sus familiares. Permanecer en la incertidumbre sin saber qué sucedió con un ser querido es una hendidura difícil de sobrellevar, en beneficio de la humanidad, tenemos que reforzar las acciones en este ámbito, tengo la más ferviente convicción de que como sociedad podremos evitar que nuevas violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos vuelvan a cometerse, así logramos hacer visibles los crímenes del pasado y todas y cada una de las consecuencias que haya proyectado en la construcción del presente.

De no hacerlo, de no profundizar nuestra democracia, de no demandar la estricta vigencia de los Derechos Humanos de ayer y de hoy, hipotecaremos el futuro. Saberlo, debatirlo, denunciarlo, desde todas las miradas, resulta inexorable y ello es el mejor homenaje que pueda hacer en el Día Internacional del Detenido-Desaparecido, a la memoria de todos aquellos que han sido víctimas de este delito que pretende que la ausencia sea el olvido. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** En consonancia con lo expresado por mi compañero de bancada, yo quisiera hacer una breve mención a la sentencia que ha salido hace pocos días, que después de largos cuatro años de audiencias, en las que se escucharon cruentos relatos de las víctimas de torturas, un Tribunal Oral Federal de la provincia de Córdoba dictara condenas ejemplares contra los represores que intervinieron en uno de los más grandes campos de concentración que hubiere en el país, en la última dictadura que fue el conocido como "La Perla". Y quiero recordarlo, porque también un catamarqueño pasó por ese campo de concentración entre otros tantos miles de detenidos y desaparecidos, que fue el compañero Eduardo Porta, hermano de una ex integrante de este Cuerpo.

Entonces creo propicia la ocasión, para destacar también el sufrimiento y la lucha sostenida de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, de esos hijos que nunca pudieron conocer a sus padres, de los nietos que tuvieron que esperar ser adultos para recuperar sus propias identidades biológicas y de todos aquellos, que de un modo u otro, fueron víctimas directas o indirectas del terrorismo de Estado.

Creo señor Presidente, que construir la memoria del pasado actualiza, vivifica el presente e impide que para el futuro puedan volver a cometerse los horrores de un régimen que sometió a los argentinos a un sistema del terror y también, recordar que fue la República Argentina la que abrió caminos y fue ejemplo ante la comunidad internacional en la investigación y juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad. Y también fue Argentina en forma conjunta con Francia, quienes propiciaron ante la Organización de Naciones Unidas, la aprobación de la Convención Internacional, para proteger a las personas contra el sistema de desapariciones y detenciones forzadas. Creo que es bueno destacarlo porque a veces por ahí, se escuchan voces que intentan deslegitimar actualmente la lucha de los Organismos de los Derechos Humanos y descalifican a algunos de sus más reconocidos representantes a nivel internacional.

Por eso señor Presidente, para que nunca más los argentinos ni ningún país vivamos un régimen del terror, creemos que debemos seguir luchando por Memoria, Verdad y Justicia. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Juana Fernández.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Me voy a referir a la Industria, porque el 2 de septiembre es el aniversario de la Industria en el país.

El día 2 de septiembre en nuestro país se celebra este "Día de la Industria", debido a que en 1857 salió del puerto de Buenos Aires rumbo a Brasil la primera exportación de productos elaborados: tejidos y bolsas de harina que provenían de Tucumán, que habían sido elaborados también en Santiago del Estero y en la región del NOA. A pesar que fue un acto de contrabando y comercio ilegal, ya que en dicho cargamento se encontraron barras de plata de la mina Potosí. Ese día fue especial porque la industria estaba atravesando un difícil momento y quiero realizar un sentido y profundo homenaje pos mortem al Régimen de Promoción Industrial y al recuerdo de un parque industrial poblado produciendo y catamarqueños con trabajos dignos sosteniendo a sus familias.

El país, es un Estado macrocefálico con cuerpo raquídeo, dentro de esta hermosa Argentina se encuentran históricas e injustas desigualdades, por un lado, están las provincias cercanas al puerto y la Pampa Húmeda que fueron beneficiadas por los modelos económicos y las provincias del Norte y Cuyo las más postergadas. Catamarca es de las provincias sumergidas en el subdesarrollo dentro del país, estamos lejos del puerto y el tan recordado Régimen de Promoción que pretendía reducir tales desigualdades, no fue así; y estamos como el Quijote, luchamos contra molinos de vientos de desigualdad y postergación, pero en el año 2012, en vez de tomar impulso para caminar hacia el desarrollo, fuimos tras nuestros pasos como quien diría a modo de cangrejo.

El Régimen de Promoción Industrial nació en el marco del Acta de Reparación Histórica, que firmó el entonces Gobernador Hugo Alberto Mott, cuando presidía la Nación el Gral. Perón, fue en el año 1973 y se beneficiaba Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis y estaba vigente desde 1979, y se plasmó a partir de la Ley Nacional 22.021 y su complementaria, la 22.702. El objetivo era fortalecer, mediante beneficios impositivos, la radicación de industrias en zonas de menor desarrollo y, fundamentalmente, alejadas del puerto y de Rosario.

Éste régimen que buscaba ser una vitamina para la postergación de las tan anunciadas provincias que tenían desigualdad de condiciones, se promovía la radicación de industrias que trabajasen con insumos producidos en Catamarca, en La Rioja, en San Juan y en San Luis y era el secreto del desarrollo, pero como tantos errores de la Dictadura Militar, se permitió la instalación de cualquier emprendimiento sin que se mirarse el origen de los insumos.

El Régimen de Promoción Industrial que tenía alrededor de un costo de 8 millones anuales al Estado, que generaba miles de puesto de trabajo, falleció en el año 2012 pero no se extinguió, ya que Tierra del Fuego aún lo posee y sostiene el "polo tecnológico" en el mismo.

Para no tomar la carga de las responsabilidades, se pretende rápidamente, con el dedo acusador, pasar la pelota, pero lo cierto que el fallecido, pero nunca olvidado régimen finalizó con el Gobierno del Frente para la Victoria y quienes aquí mantenían el mismo signo político con el Gobierno Nacional, quisieron hacernos creer que podría remediarse, que no era necesario priorizarlo y que no se contradecía con su líder.

Como en otras oportunidades lo he hecho, convoco a que en conjunto trabajemos porque a pesar de la desaparición física del Régimen Industrial, no podemos seguir llorando porque los catamarqueños ya tienen demasiado con las lágrimas de angustia que derraman por el trabajo perdido y por el dinero que estos meses no llegan a sus hogares.

Reclamamos juntos tarifas diferenciadas, Catamarca y las provincias postergadas lo hacen, regímenes diferenciales en lo laboral y en lo fiscal; resistamos a la continuidad de un Estado macrocefálico.

Dejemos de mirar en qué cancha está la pelota porque la desocupación en Catamarca asciende a 8,5% y la destrucción de la producción de la provincia no beneficia a intereses políticos, ni lleva arena para ningún molino, con las responsabilidades que nos corresponde defendamos el futuro de los catamarqueños. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada. Yo, sin el ánimo de polemizar estamos en el punto Homenajes, esto quizás haya sido bueno escucharlo en el punto Comunicaciones, voy a tratar, por este tema que se plantee posterior, pero si nos remitimos al punto Homenajes, esto hubiese sido interesante escucharlo en el último punto Comunicaciones que todos sabemos adónde encuadra nuestro Reglamento Interno.

**SRA. DIPUTADA FERNÁNDEZ.**- Señor Presidente, era un homenaje a la Industria por su muerte.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.**- Señor Presidente era para saludar, porque el pasado lunes 29 fue el Día del Abogado. Saludar a todos los profesionales en su día, y especialmente, a los que trabajan en el Poder Legislativo.

- Agradecen los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Gracias señor Presidente.

Como integrante del Bloque Frente Cívico y Social, deseo adherir al homenaje que ha planteado la Presidenta del Bloque Frente para la Victoria con respecto a la histórica sentencia sobre el juicio de "La Perla". La verdad, que es importante que desde el ámbito legislativo revaloricemos aquellas sentencias judiciales que apuntalan la política de Derechos Humanos.

Como integrante del radicalismo me siento orgulloso que este camino lo ha empezado a desandar un hombre como Raúl Ricardo Alfonsín, no solamente él, sino también muchos argentinos que han acompañado a esta política, han estado convencidos. Y también valga mi reconocimiento a un dirigente justicialista de la provincia como fue don Vicente Saadi, porque en aquellos momentos que la democracia tambaleaba y los Derechos Humanos debían defenderse, este hombre de la oposición, en ese momento, estuvo acompañando a Raúl Alfonsín en el balcón.

Pero creo que no es el momento, tampoco, de discutir cuál es la verdad y quiénes tienen la bandera de los Derechos Humanos. Creo que lo más histórico de esta sentencia también ha sido que ha reconocido como delito de lesa humanidad, aquellos delitos que han cometido civiles en el ejercicio de Isabel Perón, y creo que es importante porque la justicia debe llegar a todos y no debe tener diferencias entre civiles y militares. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Es a los fines de solicitar, en el marco de las disposiciones del Artículo 116 del Reglamento Interno modificado, solicito la palabra en representación del Bloque a los fines de presentar una moción concreta para que se invite al señor Secretario de Seguridad de la Provincia, doctor Marcos Denett, a participar de la próxima reunión de la Comisión de Derechos Humanos, que se realiza como día de tabla los días lunes a las 18:00 horas en esta casa, en esta Cámara, con el objeto de tratar un tema del que se ha tomado ahora conocimiento por los medios periodísticos, respecto del fallecimiento de un interno del Servicio Penitenciario Provincial en el Hospital Interzonal San Juan Bautista como causa de muerte, aparentemente, se habría producido una sobredosis de drogas.

- El señor diputado Augusto Barros solicita la palabra -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Esto es la punta del iceberg, posiblemente, que devela o revela en su expresión más brutal la existencia de drogas en el Servicio Penitenciario Provincial. Entonces la oferta de droga no puede ser soslayada, hay una prueba evidente que nos lleva - digamos- a plantear, en primer lugar las condolencias con la familia del fallecido. En segundo término la necesidad de que se consolide, se profundice la tarea de prevención y de recuperación de adictos en el marco, en el ámbito del Sistema Penitenciario. Y, finalmente, que se trabaje en estrategias como las de las Comunidades Terapéuticas abiertas o cerradas, que han dado resultado en muchos otros lugares y que permiten la recuperación de adictos en las cárceles, salvo casos de problemas psiquiátricos, estructurales de difícil resolución. Pero - digamos- que lo que nos interesa es que a partir del reconocimiento de este problema -que muchas veces se soslaya o hasta se niega- se tomen decisiones para abordarlo...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Le pido una interrupción Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... y para proponer soluciones...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...Diputada le están pidiendo una interrupción.

**SR. DIPUTADA COLOMBO.**-... ya termino, ya termino. Lo que acabo de señalar es un hecho objetivo, que tal vez les moleste que yo plantee que ésta es la punta del iceberg, de realidades mucho más complejas, que existen en todos los sistemas penitenciarios de la Argentina, de la región y del mundo entero.

Y en segundo término que se combinan...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Pidan la palabra y se las voy a otorgar.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... con otras problemáticas como hacinamiento, la promiscuidad, la violencia, los enfrentamientos entre presos...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-... Diputada...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... y que son amplificadas por la presencia de drogas.

- Comentario del señor diputado Augusto Barros -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Yo lamento la intolerancia del Diputado que me está interrumpiendo...

- El señor diputado Augusto Barros, sigue interrumpiéndola -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- ... déjeme terminar, porque prácticamente ya lo hice...

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... está vulnerando el Reglamento...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...y reitero- no estoy vulnerando el Reglamento, estoy presentando moción en el marco...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-... No dialoguen por favor.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... del Artículo 116 para que concurra el señor Secretario de Seguridad, no le estamos haciendo una imputación, estamos en ejercicio de nuestras facultades, de nuestras atribuciones como Poder Legislativo, requiriendo la presencia de un funcionario para que nos informe al respecto de cuál es -digamos- su visión frente a esta problemática y cómo se piensa, además de reconocer el problema, que creo, que todos lo hacemos, tomar decisiones para que esto no vuelva a ocurrir. Muchas gracias.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Antes de conceder la palabra, voy a plantear dos cosas: voy a sintetizar lo que pidió la Diputada, no es competencia de esta Presidencia. Ella ha solicitado que la Comisión la cual tiene materia lo invite a un funcionario...

- La diputada Colombo interrumpe -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- ...Diputada, discúlpeme, es competencia de esa Comisión? si esa Comisión está en condiciones de invitar a tal o cual funcionario de acuerdo a la competencia, lo puede hacer...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-... estoy pidiendo que se presente el Secretario de Seguridad...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-... lo ha planteado a partir de la Comisión.  
Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

- Varios Diputados piden la palabra a la vez -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Perdón, perdón. Diputado Barros, discúlpeme tenía la palabra, previo al pedido suyo, un integrante de su Bloque, el diputado Rolando Crook.  
Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- En todo caso me da una interrupción Augustito.

Es muy sencillo, señor Presidente, no pretendí ser intolerante, sólo una vez le pedí la interrupción a la diputada Colombo, usted sabe cuánto la respeto.

Señor Presidente, en ocasión de hacer uso de la palabra en este espacio, referido exclusivamente a homenajes, según el nuevo Reglamento -que lo hemos aprobado hace poquito- cuando se expresó la diputada Fernández, usted con buen criterio y con todo respeto le advirtió sobre la necesidad de adecuarse a los términos del Reglamento, a los fines que el debate sea disciplinado, adecuado a las normas y que no se convierta en un caos.

De igual modo, la interrupción que le solicité a la diputada Colombo, con todo respeto, más allá de las razones que le asisten en los argumentos que ha vertido, es que el Artículo 116 que ella ha citado es absolutamente extraño al espacio destinado a los homenajes y como bien usted lo dijo, lo que ella ha planteado lo puede hacer con autonomía absoluta, desde la perspectiva que lo prevé el Reglamento a la Comisión a la que ella pertenece.

De modo que, solamente quería señalar, como una sugerencia, a los fines de que no se convierta en un caos el desarrollo de la sesión y respetemos a rajatabla lo que se aprobó en este recinto. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- También, más allá que acá se ha planteado temas que algunos Diputados ameritan que necesiten una respuesta, hay Diputados que han pedido la palabra y es en el punto Homenajes y todavía no hemos terminado ese punto.

Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SR. DIPUTADO GUERRERO.**- Esto es muy cortito señor Presidente, y con el mayor de los respetos quiero expresar el anhelo que al Reglamento -que hemos votado hace prácticamente dos sesiones- lo empecemos a respetar.

Pero en segundo lugar, manifestar en nombre del Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista que nosotros no vamos a poner ningún inconveniente para que, si la Comisión de Derechos Humanos así lo resuelva, sea invitado el Secretario de Seguridad o el Director del Servicio Penitenciario o el funcionario que se considere pertinente para informar sobre los hechos que ha expuesto la Diputada preopinante y que son de público conocimiento. Por lo tanto la vocación del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, como Bloque oficialista de hacer todo lo que se tenga que hacer para clarificar una cuestión y para que este tipo de hechos no vuelvan a suceder. Gracias señor Presidente, con la solicitud concreta de que el nuevo Reglamento se haga respetar. Muy amable, gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Sergio Saracho y estamos en el punto Homenajes.

**SR. DIPUTADO SARACHO.**- Gracias señor Presidente. Quiero destacar que el día 30 de agosto un medio de prensa escrito cumplió 88 años. El mismo fue creado el 30 de agosto del año 1928 por el segundo Obispo de Catamarca, Monseñor Inocencio Dávila y Matos.

En primera instancia a este medio se lo bautizó como "El Porvenir", dos años más tarde adoptó el nombre que actualmente tiene "LA UNIÓN", el mismo a partir del año 1943 está diariamente entre todos los catamarqueños reflejando todas las aristas informativas que se suscitan en nuestro territorio provincial, el país y el mundo, nos ilustra con los hechos políticos, históricos, económicos, sociales, deportivos, educativos, culturales, etc.

Permítanme resaltar lo expresado por el historiador Marcelo Gershani Oviedo, quien decía: "Tengo una vaga imagen de los titulares del Mundial '78, pero también tengo claramente presente, cuando yo estaba cursando el 4° año del Colegio Padre Ramón de la Quintana, las noticias sobre la Guerra de Las Malvinas, como así también el retorno de la Democracia y el triunfo de la fórmula Saadi-Garbe en las urnas, poco después. En el año 1988 recuerdo los titulares informando sobre la muerte del Gobernador Vicente Leonides Saadi en julio, y la del Obispo Pedro Alfonso Torres Farías, en noviembre.

Avanzado el tiempo y ya dedicado a mi carrera profesional el diario "LA UNION" dejó de ser solamente, un material de lectura diaria, para convertirse en fuente para mis investigaciones históricas.

Sin lugar a duda el diario "LA UNION" forma parte de la identidad catamarqueña, al estar vinculado por el pasado y al presente de nuestra Provincia".

Señor Presidente y estimados colegas Diputados, deseo que continúe este medio registrando el acontecer diario de nuestra Catamarca. Deseo que siempre marque el equilibrio para que las noticias sean con la objetividad que se merece. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sí señor Presidente. Esta vez sí, en virtud del Artículo 116 del Reglamento, establece dos situaciones, una indicación verbal o mociones y las mociones son las que están dentro del Reglamento, en el Artículo 82 fundamentalmente. De cualquier manera este es un tema que habíamos conversado en la Comisión de Legislación General, en virtud que en la misma se encuentran distintas producciones de propuestas legislativas referidas al Fuero Especializado Penal Juvenil. Por distintas cuestiones han sido giradas a Comisiones distintas en conjunto con la de Legislación General o en el caso de por ejemplo, el proyecto presentado por los Diputados Colombo, Rodríguez Calascibetta, Verón y Juri de Manti solamente a Legislación General. No obstante ello, entendemos que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 49, inciso b), como en general se trata de una cuestión de procedimiento para el establecimiento del Fuero Penal, concretamente, quiero solicitar -y esto se había acordado- que de acuerdo a la aplicación del Artículo 72 solamente la Cámara puede retirar un proyecto, proceder a un retiro, que los expedientes 273 del año 2014 y el 312 del año 2013 sean retirados de la Comisión, Comisiones de Niñez, Adolescencia y Familia y, Asuntos

Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y queden, exclusivamente, en la de Legislación General conjuntamente con el otro proyecto que solamente ha sido dirigido a esa Comisión.

Perdón, después sigo con el uso de la palabra por otras cuestiones.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.-** Señor Presidente, a los efectos de que quede claro el pedido que ha hecho la Presidenta de mi Bloque, la doctora Marita Colombo, desearía en mi calidad de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos acercarle, en el transcurso de la sesión, la nota invitándolo al Secretario de Seguridad, ya que es la persona responsable del Servicio Penitenciario y así lo establece la Ley de Seguridad. Aquellos Legisladores que integran la Comisión y me deseen acompañar en la petición, va a estar a disposición de ellos en mi Despacho para ingresarla a la Presidencia, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Perdón. Sin el ánimo de desviar el orden, creo que las Comisiones cuando solicitan la presencia de algún funcionario lo hacen a través de un área de Comisión que es la encargada de remitir el escrito, de solicitar el encargo, de reservar la documentación y de plantear a la Comisión la recepción de este instrumento. No es la Presidencia -en este caso- para que la Comisión, en definitiva, lo pueda hacer -y lo hace en distintas temáticas- ese es el orden administrativo.

Sería bueno que la Comisión, en este caso, el área de Comisiones recepcione esta inquietud y pueda tramitar lo que usted ha solicitado Diputado. Muchas gracias.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchas gracias señor Presidente.

Primero que todo para transmitirle a usted y a todo el Cuerpo que, conforme lo dijo, lo comunicó con la indicación verbal correspondiente prevista en el Artículo 116, el diputado Augusto Barros, le estamos pidiendo al Cuerpo autorización para unificar en la Comisión de Legislación General el tratamiento de todos los proyectos que se vinculan con el proceso penal juvenil.

En segundo término, con respecto a la indicación verbal que acaba de realizar el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara, decir que nuestro Reglamento no prohíbe que la Cámara o que sus integrantes puedan invitar a un funcionario y me parece que si una Comisión puede invitar a un funcionario más con razón la Cámara, o sea, que no me parece que esté fuera de un planteo racional y se ha hecho con mucho respeto. Entonces, no creo que sea conflictivo ni incorrecto procedimentalmente conforme al Reglamento, tampoco complejo a la temática que se plantea, porque como dijo la Presidente de Bloque lo había plantado muy bien, también, ella interpretó que había culminado los Homenajes. Pero también y en eso me gustaría, señor Presidente, y con respecto a lo que se planteó del respeto del Reglamento yo sentí, como integrante de este Bloque, que interrumpir cuando la Presidente de mi Bloque está haciendo uso de la palabra, que además es mujer, pero más allá de eso es Presidente de mi Bloque, y no dejarla terminar de expresarse sin respetar el Reglamento Interno es no cumplir el Reglamento Interno. Entonces fijemos pautas de respeto al Reglamento Interno y también de convivencia y de tolerancia que nos va a permitir, justamente más allá que estemos o no estemos de acuerdo con las temáticas y los planteos de cada uno de los Bloques hacerlo con respeto.

Y en eso le voy a pedir señor Presidente, se lo pedí desde mi banca en ese momento - se lo reitero ahora-, que haga respetar el uso de la palabra, porque si no, se siente que se está permitiendo la intolerancia en esta Cámara y eso no puede seguir sucediendo.

Después que terminen de hacer el uso de la palabra los demás Legisladores, voy hacer uso del Artículo 116 para hacer otra indicación verbal. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Yo le agradezco. Debo decir también que desde esta Presidencia a nadie se le ha restringido el uso de la palabra, sí hemos planteado una necesidad de orden cuando estamos en un punto determinado y no nos remitimos a esa cuestión. Acá a nadie se le restringe el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Sin ánimo de polemizar demasiado, en primer lugar, si la diputada Rodríguez Calascibetta entiende que de alguna manera le faltó el respeto a mi colega la diputada Colombo, le pido disculpa, pero en realidad, yo estaba pretendiendo que se encause la discusión dentro del Reglamento Interno.

Por otro lado, hizo mención a la indicación verbal del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, diciendo que si la Comisión puede citar a los funcionarios, cómo no puede hacerlo la Cámara para una Comisión determinada. En realidad esta Cámara a través de los Artículos 96 y 98 de la Constitución de la Provincia, claramente es el indicativo, no me hace falta el Reglamento, para saber cómo puedo hacer venir a la sala a los Ministros, Secretarios de Estado o cómo puedo pedir un informe; lo demás es resorte exclusivo de cada una de las Comisiones y si es por inveterada costumbre -que tanto la han mencionado-, son las Comisiones las que realmente han dirigido siempre los planteos o los pedidos a los organismos públicos necesarios. Esto por un lado.

Por otro lado, más allá que se extendió, yo había hecho sí una concreta moción, que se pone a consideración y además he pedido también, continuar en el uso de la palabra por otro planteo, otra moción que voy a hacer sobre el particular de la Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se entendió.

Esta Presidencia coincide con esto y ya lo ha manifestado.

Se pone a consideración la moción de la unificación de los proyectos que acá se ha establecido en virtud de la materia.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Entendiendo que se encuentran presentes, trabajadores sociales referentes del Instituto Fray Mamerto Esquiú de Catamarca, del Colegio de Asistente Sociales y en virtud del Artículo 82, inciso 6), voy a mocionar que se adelante el Orden de Día respecto a ese punto y sea tratado inmediatamente ahora, al inicio de la Orden del Día.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Hay un planteo de modificar el Orden del Día en virtud de que tenemos nosotros visitantes en este tema.

Voy a poner a consideración, si el Cuerpo no se niega a esto, a modificar el Orden del Día.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchísimas gracias señor Presidente.

Primero que todo aclarar que el Artículo 140 del Reglamento Interno nuevo dice: "Que los Ministros podrán asistir a cualquier sesión e intervenir en el debate, pero no votarán". Marca claramente que la asistencia puede existir si así lo hubiera querido el Legislador que fuera en este ámbito. No fue así, igualmente para que quede claro.

Conforme el Artículo 116 del Reglamento Interno y lamentando mucho señor Presidente, una situación que hoy se ha vivido en una escuela, que en realidad ha sido en el día de ayer, algunos heridos por la caída de un ventilador de techo.

Yo primero que todo quiero aclarar, que este Cuerpo, la Cámara de Diputados en un proyecto que ha sido presentado...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Le solicito una interrupción.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Señora Diputada, le están pidiendo una interrupción.



**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** No, no, déjenme terminar y después podrán interrumpir.

Señor Presidente puedo seguir haciendo uso de la palabra por favor?

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Continúe, está en el uso de la palabra.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchísimas gracias.

- Dialogan entre si los señores Diputados -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Realmente es muy preocupante que se invoque el Reglamento y que cuando los demás están hablando se muestre tan pero tan clara la intolerancia.

Vuelvo al tema, agradecer primero a la Cámara de Diputados que con mucha sensibilidad en el año 2014 acompañaron un proyecto que, justamente, regulaba lo que evitaría que estas situaciones se sigan sucediendo en la Provincia. Un proyecto que establecía el recambio de los ventiladores de techo, un proyecto que establecía claramente la necesidad de que eso sea inmediato y lamentablemente, si bien esta Cámara de Diputados y todos los Legisladores presentes tanto del Bloque del Frente Cívico y Social como del Bloque del Frente para la Victoria, como del Bloque de Tercera Posición, tuvieron la sensibilidad de acompañar este proyecto cuando fue a la Cámara de Senadores, señores Diputados, tuvieron una sensibilidad totalmente opuesta porque decidieron mandarlo al archivo. Y creo, que hoy, estos Senadores deberían explicarle a los padres y a estos niños por qué se les cayó el ventilador en la cabeza.

Lamentablemente, lamentablemente, no creía que esto no se visibilice, advierto que voy a volver a presentar el proyecto y espero que esta Cámara vuelva a acompañar, pero esto no obsta también para que hagamos las gestiones, ustedes como oficialistas, nosotros desde nuestro rol de oposición, para lograr que las autoridades responsables de Obras Públicas, de Infraestructura Escolar hagan todo el recambio necesario de los ventiladores de techo. Es una situación que no es nueva, que lamentablemente ya se tuvieron que pagar consecuencias con golpes y cortaduras en niños, niñas y adolescentes que han dejado cicatrices de por vida y no pueden seguir sucediendo.

Yo les recuerdo que la Municipalidad de la Capital directamente prohibió, sacó una Ordenanza que fue -creo- mandada por el mismo Departamento Ejecutivo Municipal y con mucha determinación en sus escuelas municipales esto está prohibido. También en la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a través de Ordenanza Municipal -y conforme lo comentó el ex Intendente, hoy colega nuestro, el diputado Humberto Valdéz-, también hay una Ordenanza. Nos está faltando una legislación provincial que no solamente le ordene a la Provincia a hacer el recambio, sino que fije responsabilidad clara y concisa, más allá de la establecida en la normativa, para que estos funcionarios que con omisión, con desidia absoluta no sacan esos ventiladores, lo hagan.

Así que mi solicitud es que en esto estemos todos juntos, empieza la época del calor y todas las escuelas empiezan a usar sus ventiladores y lamentablemente muchos de ellos están colgados del durlock o están mal instalados y se ha demostrado ya con muchos casos, el de Parque América, el de Fray Mamerto Esquiú y otros más que han pasado en escuelas privadas, que la situación va a seguir sucediendo.

Así que lo quería plantear, le agradezco a mis pares que me hayan escuchado y espero contar con el apoyo, tanto en el proyecto que presenté o representé, sino también en hacer todas las gestiones para que los funcionarios tomen cartas en el asunto. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Gracias Presidente. Yo pedí la interrupción, no quería dejar pasar un planteo que se hizo al Reglamento Interno en relación al Artículo 140 que establece que los

Ministros pueden asistir al recinto cuando quisieran y yo, la verdad que ya estos argumentos de la intolerancia fundados en chicanas, ya me cansaron Presidente.

Tenemos que ser un poquito más claros, si vamos a hablar de respetar el Reglamento, nos apeguemos al Reglamento como corresponde y no generemos confusiones porque no somos tontos acá y entendemos, no solo por nuestra formación -no me refiero a la formación profesional- pero no nos tratemos de tontos, porque el Artículo 140 del Reglamento establece una facultad de los Ministros, no una facultad de los Legisladores. La facultad de los Legisladores está prevista en el Artículo 98 de la Constitución para poder citar a los Ministros en función de lo que establece la Constitución de la Provincia y del marco de ese instituto que es la interpelación o el requerimiento para que den explicaciones ante el Cuerpo Legislativo.

Pero lo que no se puede tolerar, Presidente, es que en base a esta argumentación continúa de supuesta intolerancia -que seguramente me la harán a mí ahora porque estoy respondiendo de este modo- utilicemos chicanas para generar discursos que no tienen ningún sentido, y en esto le quiero pedir también a usted señor Presidente -que no sé si la palabra sirve- sea un poquito más duro en cuanto a..., porque creo que está absolutamente autorizado a hacerlo y a impedir que estas cosas se sigan desarrollando de este modo. Vamos a terminar haciendo un nuevo Reglamento del Reglamento nuevo para poder ordenar las sesiones, y la verdad es que no vamos a terminar nunca. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias.

Voy a hacer una reflexión...

- Comentario de una señora Diputada -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...Diputada ya tomamos nota del pedido suyo.

Lo que digo, escucho en reiteradas oportunidades que hay que respetar el Reglamento, prefiero arrancar diciendo que nos respetemos entre nosotros, si no nos respetamos entre nosotros es imposible que respetemos el Reglamento, por más que esté la letra fría ahí. Si nos empezamos a respetar entre nosotros podemos empezar a arrancar, a intentar al menos la decencia de respetar algo, porque vemos que esta Presidencia concede la palabra porque tienen todo el derecho del mundo cuando la solicitan y se desvían, muchas veces, con los temas que se están tratando, en el punto que se están tratando y esto origina, obviamente, una acción que produce una reacción, ahora si esa reacción, luego es tratada como tal, viene otra reacción. O sea, si nosotros hablamos de respetar un Reglamento empezamos, al menos, respetándonos nosotros, que cuando hace uso de la palabra un Legislador, los demás tienen el derecho a conversar, y lo pueden hacer en otro ámbito y hacer silencio para que se escuche, y cuando conteste otro -y este tipo de cuestión que usted ha manifestado y coincido- nos conduce a discusiones estériles, que todavía no hemos arrancado ni siquiera con el Orden del Día.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Muy breve lo mío señor Presidente.

Dado que el Cuerpo tomó la decisión de alterar el Orden del Día, y más allá de la vulneración de la propia voluntad del Cuerpo expresada hace instante por quien hizo uso de la palabra, voy a plantear como moción de orden que se dé por agotado este debate y se avance en el tratamiento del Orden del Día con la prelación que se acordó al proyecto vinculado con los Trabajadores Sociales. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

- Aplausos del público presente -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Le voy a conceder la palabra diputada Marita Colombo que la solicitó antes del pedido de la moción de orden.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Señor Presidente, le quiero plantear algo a todos los señores Diputados, a usted primero y al resto del Cuerpo.

Cuando pedí la palabra, lo hice porque pensé que había terminado el punto Homenajes. Desconocía, porque en todos los Bloques tenemos el mismo inconveniente que a última hora se agregan homenajes, creo que ningún otro Diputado que integra esta Cámara va a decir que estoy diciendo mentiras, usted lo sabe Presidente que siempre aparece un homenaje a última hora; desconocía que el diputado Sergio Saracho quedaba en la lista de oradores para homenajes, de modo que mi intención no fue no respetar el Reglamento, que dicho sea de paso, sé que aún no ha sido distribuido a todos los Despachos de los señores Diputados y Diputadas.

No fue esa mi intención y no quiero, y quiero que se termine este espiral de reacción, justamente, en sintonía con lo que usted está planteando, porque estamos perdiendo el tiempo en esta cuestión de quién viola más el Reglamento o menos.

Así que pido disculpas por haberme adelantado, pero lo hice porque desconocía y esto que sirva de reflexión para todos los colegas, y perdónenme, para los 41, que no agreguemos homenajes fuera de Labor Parlamentaria, porque se puede generar este tipo de malos entendidos que genera todas las consecuencias acá ya vistas.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada, no ha pasado nada Diputada, el diputado Saracho...

**SR. DIPUTADA COLOMBO.**- ... les pido disculpas, pero no quise violar el Reglamento...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**-...el diputado Saracho es un caballero, la entiende perfectamente...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Y la diputada Rodríguez Calascibetta tampoco lo hizo, porque la alteración del Orden del Día que efectivamente ha sido votada, interpreto yo -puedo estar equivocada- pero interpreto para que una vez que entremos a los Asuntos a Tratar, se pasa el tema de Asistente Social al primer lugar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Vamos a arrancar con el Orden del Día, acá ha sufrido una alteración el Orden del Día, vamos a tratar el proyecto que lleva el número de orden 01) de los proyectos sobre tablas con Despacho de Comisión con periodo de observación, proyecto de Ley.

Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura al Despacho de Comisión.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: Despacho de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo bajo el N° de Orden 097/16, referido al Expte. 132/15. Proyecto de Ley "Adhiérase la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.072 Ley Federal de Trabajo Social, de conformidad con lo dispuesto en su Artículo 14"

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Dr. Simón Arturo Hernández; María Laura Arrieta y José Luis Martínez.

Se adjunta fotocopia del mismo como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

**ARTÍCULO 1º.**- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.072, de conformidad a lo dispuesto en su Artículo 14.

**ARTÍCULO 2º.**- Los Centros de Formación de Nivel Terciario de la Provincia de Catamarca, tienen un plazo de hasta cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente, para adecuar sus planes de estudio conforme a lo establecido por la Ley Nacional N° 27.072.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.**- Gracias señor Presidente.

Antes que nada querría pedir disculpas a todos los Trabajadores Sociales que hoy han venido y han tenido que soportar tremendo debate estéril. Así que el homenaje, en todo caso, yo se lo haría a quienes han soportado estoicamente algunos comentarios que varios han sido fuera del lugar.

Las organizaciones Profesionales Nacionales de Trabajo Social de Argentina, Brasil, Chile, República Dominicana, Paraguay, Puerto Rico y Uruguay reunidas en Río de Janeiro el 8 de marzo 2012, definieron a la profesión de Trabajo Social de la siguiente manera: "El Trabajo Social, Servicio Social es una profesión que se inserta en el ámbito de las relaciones entre los sujetos y entre éstos y el Estado en los distintos contextos socio históricos de actuación profesional. Desarrolla una praxis social y un conjunto de acciones de tipo socioeducativo, que inciden en la reproducción material y social de la vida con una perspectiva de transformación social comprometida con la democracia y el enfrentamiento de las desigualdades sociales, fortalecimiento de la autonomía, la participación y el ejercicio de la ciudadanía, en la defensa y conquista de los derechos humanos y de la justicia social".

Una gran definición de personas que caminan, transitan mucho, personas que se destacan permanentemente en la tarea que realizan, porque son quienes van a lugares donde muchos no vamos, porque no podemos o por diferentes circunstancias y son quienes tienen una realidad palpable de cómo es la situación.

Entonces, nosotros estamos acá, ni más ni menos, ante un proyecto que lo que pretende es jerarquizar una noble actividad, actividad que en muchos casos tienen riesgos, entonces a la hora y en el momento en que el diputado Vázquez Sastre me invitó a trabajar sobre este proyecto -y fíjense que el colega Diputado pertenece a una fuerza política distinta a la mía- con lo cual por supuesto que inmediatamente accedí, porque me parecía importantísimo y luego se sumó el diputado Augusto Barros, que con gran criterio, luego lo hará público a esto, también se sumó a esta tarea de trabajar en este proyecto.

Y digo esto hablando de diferentes fuerzas políticas, porque el tema es tan importante -el de la adhesión a la Ley Nacional- que va mucho más allá de la cuestión político-partidaria, porque es un reconocimiento -insisto- a quienes caminan mucho, a quienes tienen una tarea bastante difícil en muchos casos. Entonces yo agradezco al diputado Vázquez Sastre y al diputado Augusto Barros el que hayan trabajado, el que hayan participado de la manera que lo han hecho, porque creo y esto me parece que es una muestra que hay cosas que son en común, no somos tan distintos, por ahí quizás tengamos diferentes miradas pero el final del camino es el mismo y esto, creo que es un ejemplo, el haber trabajado con este proyecto y el querer dar a estos trabajadores la jerarquización que merecen, me parece que es para aplaudir y también me parece que es para el ejemplo, por eso al comienzo decía, que pedía disculpas a quienes hoy nos acompañan, porque no era quizás lo que buscábamos, lo que buscábamos es un camino que nos lleve a todos al mismo lado, me parece que este proyecto atinadamente tiende a eso, en unificar un pensamiento, una idea que los trabajadores -insisto- merecen en este caso la profesionalización y el reconocimiento que por muchas décadas habían estado esperando.

Así que yo -si usted me lo permite Presidente- le voy a dar la palabra, pasándolo a usted, al diputado Vázquez Sastre para que continúe ampliando esta buena iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Muchas gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Gracias Presidente, gracias colega por sus palabras y por supuesto por haber trabajado en conjunto cuando ambos nos convocamos, esta es la realidad; la intriga era cuando se sumó nuestro amigo Augusto Barros -digo- no sabíamos si iba a ser más difícil trabajar con Augusto o aprobar el proyecto, y gracias a Dios, su participación ha sido importante porque demostramos desde adentro hacia afuera amplitud, hablamos con los actores interesados.

Acá estamos hablando, no solamente, desde el Colegio de Trabajadores Sociales, que muchos de ellos tienen formación universitaria, también, quienes se vienen formando -y hace mucho tiempo- con el Instituto Fray Mamerto Esquiú que funciona en el Seminario, que tiene una formación de Educación Superior y que en algún momento, por supuesto, había que

ponerse de acuerdo por el alcance que seguramente nos pusimos de acuerdo con José Luis y con Augusto -Augusto lo va a explicar concretamente al tema-.

Como bien decía José Luis, esta lucha de la jerarquización de la profesión de los Trabajadores Sociales se ha visto coronada -después de mucho tiempo- con la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social que es la 27.072 en el año 2014, -hay que decirlo- fue una iniciativa, una buena iniciativa del Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner e impulsada con una Trabajadora Social como era, en aquel momento, la Ministra de Desarrollo Social, Alicia Kirchner.

Ya desde mediados de la década del año '60 se había iniciado una ardua tarea de lograr la sanción de esta Ley Federal, que el objetivo principal era disponer un marco legal que determine las incumbencias, los derechos y obligaciones de estos profesionales. En aquel anteproyecto de Ley -que luego se sanciona-, se viene a concretar una vieja aspiración de los Trabajadores Sociales del país, de contar con una Ley Federal que jerarquice la profesión mediante la formación universitaria y establezca el marco general en lo que hace a competencias y condiciones para el ejercicio profesional en todo el territorio. Esta normativa que ya cuenta en la actualidad, entre otras, con la adhesión de las provincias de Santa Cruz y Chubut permite la jerarquización de los profesionales, como así también, reduce la heterogeneidad actual en lo que respecta a la formación de los profesionales.

La Ley Nacional 27.072 en su Artículo 6º dispone como: "Denominación del título profesional. Homológase bajo la denominación de Licenciado, Licenciada en Trabajo Social los títulos de Licenciado o Licenciada en Trabajo Social y Licenciado, Licenciada en Servicio Social, expedido por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino. Esta norma regirá para los nuevos planes de estudios o las modificaciones de planes de estudios que se aprueben o reconozcan a partir de la vigencia de esta Ley".

Esta postura es común, fue común y se desprende de las manifestaciones hechas por la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social y la Federación de Asociaciones profesionales de Servicio Social que plantea la formación de Trabajadores Sociales debe ser universitaria, destacando que existen en la Argentina 77 unidades académicas de Trabajo Social, de las cuales 27 son universitarias y 50 institutos terciarios no universitario.

En su Artículo 4º la Ley Federal del Trabajo Social determina su incumbencia y expresa: "(...) entendiéndose como Trabajo Social a la profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar".

Básicamente el proyecto nuestro es adherir a esta Ley Nacional como vanguardia de este avance que se está dando a nivel país para jerarquizar justamente la profesión. Entendemos que a partir de la discusión que dimos con mis colegas y que después lo trabajamos y agradezco, por supuesto a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo que preside la diputada Arrieta, el entendimiento de la necesidad de justamente adherirnos, no sin antes haber explicado y haber comentado como congeniamos, por ahí en algún momento, posiciones antagónicas que existían entre las licenciadas y las trabajadoras sociales que surgían o que se venían recibiendo en los Institutos Superiores, en este caso, el Fray Mamerto Esquiú.

Es por eso que, como en otras provincias se lo ha hecho pero en otras no -y ya lo explicará seguramente el Diputado Barros-, planteamos nosotros un plazo de adecuación más allá de los reconocimientos que establece la Ley Nacional, justamente para que estos Institutos de Educación Superior adecúen su planes de estudios conforme lo establece la Ley Nacional 27.072.

Nada más Presidente, nuevamente agradecer a la Comisión el tratamiento y por supuesto al trabajo en conjunto realizado con el diputado Martínez, con el diputado Augusto Barros y en especial con las partes que se han visto involucradas para que esta adhesión tenga ya, espero, hoy media sanción a partir de la convocatoria que hizo el propio Colegio de Trabajadores Sociales de la provincia de Catamarca. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a Usted Diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señor Presidente.

La verdad que me gustó el vibrato de la voz del diputado Vázquez Sastre, cuando reconoció esta Ley aprobada bajo el gobierno de Cristina Kirchner, parece que todo no fue malo, señor Diputado, no? Ya sabía el Diputado que algo de esto iba a decir.

Señor Presidente, en realidad, varias partes o instituciones formaron parte en la discusión, en el debate y en tratar de lograr una legislación que pudiera darle un equilibrio a todos los sectores, en principio y aparentemente en pugna.

Por un lado teníamos un Instituto como el Fray Mamerto Esquiú, de una reconocida trayectoria en Catamarca de más de 50 años, donde la mayoría de los Trabajadores Sociales en la actualidad en Catamarca han surgido de ese Instituto. Por otro lado teníamos el Colegio de Asistentes Sociales o de Trabajadores Sociales que estaban enfrentándose a una Ley Nacional donde, si bien es cierto jerarquizaba la tarea, había que buscarle la vuelta por las matriculaciones que era lo que preocupaba -con muy buena razón- a los Trabajadores Sociales que iban a surgir o egresar de este Instituto.

Y por otro lado, ciertamente, estos alumnos de un Instituto que -repito- ha dado excelentes profesionales, que yo he tenido la oportunidad de compartir el trabajo con ellos en Desarrollo Social, conozco los alcances, la vocación de servicio, el trabajo que realizan.

Esta Ley Nacional en su Artículo 2º le otorga alcance de orden público a esta Ley. El Artículo 1º salva a la Provincia y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en determinadas legislaciones particulares.

En esto y en la necesidad de adherir a esta Ley, intentamos buscar y encontramos una solución que resuelve por lo menos, en casi una década, la situación que se estaba planteando a partir de la lisa adhesión a esta Ley Nacional.

En otras provincias, en otros estados argentinos la directa adhesión sin ningún plazo de adecuación indicaba que inmediatamente el estudio académico realizado por aquellos integrantes de los institutos, terminaba siendo en vano.

En el proyecto original se han omitido, se han dejado sin efecto dos cuestiones para impedir precisamente la colisión en la interpretación de normas. En primer lugar, el Artículo 3º ordenaba la derogación de toda norma provincial que se opusiera a esta Ley que hoy estamos intentando darle media sanción. Y esto era lo que originaba la incertidumbre del alumnado y la interpretación del propio Colegio de Trabajadores Sociales. De manera tal que esta Ley que hoy estamos tratando solamente está dirigida a adherir a la Ley Nacional 27.072 dando un plazo de adecuación a los Centros de Formación de nivel terciario de la Provincia, en realidad el Instituto Fray Mamerto Esquiú de cinco años, lo que significa claramente que este plazo de cinco años se transforme en nueve para aquellos que van a inscribirse hasta el tiempo límite para la readecuación que se le proporciona al Instituto. Creemos que todas las partes están contempladas en estos dos artículos, en estos pocos artículos de una necesidad de adherir para jerarquizar el trabajo, pero también de respeto a quienes han transitado ya cuatro años y que vienen transitando en un Instituto terciario que además claramente, queda establecido que el Colegio de Trabajadores Sociales, al no ser modificada esa norma, al no ser derogada, al no ser observada va a continuar con la inscripción y matriculación de los alumnos que egresen de los Institutos terciarios, hasta tanto se readecuen dentro de cinco años.

Creo señor Presidente, señoras y señores Diputados que más allá -como bien dijo mi colega José Luis Martínez- han asistido a un debate que parece que nos ubica en una posición intolerante o irrestrictiva de algunas cuestiones, también los Legisladores podemos trabajar conjuntamente para resolver, para legislar para el conjunto de la ciudadanía sin que signifique esto, perder la propia identidad.

Agradezco al diputado Vázquez Sastre, agradezco al diputado José Luis Martínez que me hayan permitido participar en la construcción de esta Ley, a partir de esta visita de algunos, ya casi, Trabajadores Sociales me habían realizado en mi público despacho y aspiro a los compañeros y amigos de esta Cámara, el voto afirmativo para esta Ley y agradecerle también a los integrantes de la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, encabezado por Laura Arrieta de haber dado un trámite casi rápido para la celebración de este Despacho de Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted Diputado.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.-** Gracias Presidente, solamente solicitarle, una vez que se ponga a consideración -y esto por supuesto si el Cuerpo aprueba el proyecto- invitar a alguna autoridad del Colegio y algunas estudiantes del Instituto al frente como para decir un par de palabras. Nada más. Gracias Presidente.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.-** Sí, cortito señor Presidente, señoras y señores Diputados, sin ánimo de extender, quería rescatar y también agradecer la presencia de todas las Trabajadoras y Trabajadores Sociales. Creo que es una muestra de que podemos trabajar de manera mancomunada en una herramienta que es importante para un sector de profesionales de nuestra comunidad, como lo son los Trabajadores Sociales, partiendo de una legislación nacional ya que regula la actividad en líneas generales, sin perjuicio de las normas locales que pueda haber en materia de colegiación, de matriculación, de control o fiscalización, así que creo que rescatar la muestra de este trabajo en conjunto; una iniciativa de dos Legisladores de Bloques distintos, una Ley Nacional impulsada en el año 2014, también por un Gobierno de otro signo distinto al actual; así que creo que es importante que pongamos en eje la tarea y la profesión de los Trabajadores Sociales, y que eso pueda tener una regulación concreta en nuestra provincia.

Así que creo que desde ese aspecto el objetivo se ha cumplido, o se va a cumplir, y revalorizar la tarea de ustedes como Trabajadores Sociales, uno muchas veces en nuestra actividad territorial son de un sostén muy importante, no solo para la elaboración de proyectos legislativos sino, también, para el diseño de políticas públicas, para los informes sociales para todo tipo de programas existentes. Así que creo que es justo a lo que estamos asistiendo hoy, que se pueda avanzar con el aporte de todos los sectores. Simplemente, felicitaciones por este avance institucional a todos los Trabajadores Sociales de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias Diputado.

Se pone a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: El Artículo 1º que puesto a consideración de los señores Diputados resulta aprobado sin observaciones.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: El Artículo 2º.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Claudia Vera.

**SRA. DIPUTADA VERA.-** Gracias señor Presidente.

Quiero hacer una modificación donde dice: “Los Centros de Formación de Nivel Terciario (...)” que diga “(...) de Nivel Superior de la provincia de Catamarca, tendrán un plazo (...)”, que siga el mismo modo, nada más que en vez de “Nivel Terciario” quede “Nivel Superior” porque así se denominan en la actualidad los institutos.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al Artículo 2º tal cual quedará redactado.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: “ARTÍCULO 2º.- Los Centros de Nivel Superior de la provincia de Catamarca, tendrán un plazo de hasta cinco (5) años a partir de la vigencia de la presente, para adecuar sus planes de estudio conforme a lo establecido por la Ley Nacional N° 27.072”.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración del Cuerpo el Artículo 2º con la modificación propuesta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- En virtud de lo que acá se ha solicitado, se invita a los profesionales competentes en este proyecto a que se acerquen y puedan emitir un mensaje.

**SRA. VEGA ANCHETA.**- En primer modo -digamos- quiero agradecer a los Diputados que han tenido toda la amabilidad y la dedicación en tratar esta Ley.

Quiero aclararles que soy la Secretaria General del Colegio de Asistentes Sociales, una institución que hace más de 30 años que está en nuestra comunidad y que, seguramente, muchas autoridades todavía no lo conocen.

Como Trabajadoras Sociales estamos colegiados -como bien dijo el diputado Augusto Barros e hizo mención también el diputado Miguel Vázquez Sastre-, tenemos una Ley provincial, la 4098 del '84, de 1984 donde está creado nuestro Colegio y que todo profesional de Trabajo Social tiene que colegiarse para poder ejercer la profesión. Hoy por distintas razones estamos dándole vida, también, a esa Ley Provincial para que se cumpla a rajatabla, y también adhiriendo a la Ley Federal nuestra que se sanciona en el 2014, con esto damos paso a una jerarquización de nuestra profesión.

Y aprovecho esta oportunidad, también, para que cada uno de ustedes tome conciencia que nuestra profesión necesita espacios propios, respeto y eso es lo que nosotros tratamos de conseguir con esta Ley Federal.

Quiero agradecer, vuelvo a decir, la disposición porque es la tercera provincia de nuestro país que adhiere a esta Ley con distintas..., algunas dificultades que, gracias a Dios, el Instituto Fray Mamerto Esquiú, de la cual también soy egresada, porque muchos de las Trabajadores Sociales hemos egresado de ese Instituto y luego hemos cursado la licenciatura. Han entendido las autoridades docentes y alumnos de que esto es, simplemente la jerarquía de nuestra profesión.

Así que hoy vamos por más, necesitamos la especialización en distintos temas, así que para poder ayudar a las políticas sociales, que cada día son más exigentes, y que nuestro país lo necesita.

Ojalá que cada uno de ustedes tenga la amabilidad y la predisposición de escucharnos. Nosotros caminamos la calle día a día. Especialmente, esto lo quiero dedicar para todas mis colegas que trabajan en las distintas áreas de nuestra provincia, como Desarrollo Social, las Municipalidades y también en áreas privadas, porque tenemos colegas que están trabajando en áreas privadas, con enfermos, con discapacitados, con violencia, con adultos mayores. Así que agradecerles nuevamente y nada más.

- APLAUSOS -

**SRA. LUCRECIA ZALAZAR.**- Realmente celebrar este momento. Estuvimos escuchando la alocución del diputado Martínez, del diputado Vázquez Sastre y del diputado Augusto Barros. Ustedes manifestaban recién estos momentos de grandeza de juntarse, más allá de lo político-partidario, de lo que se trata en este recinto, nosotros también; será por la naturaleza de nuestra profesión que elegimos esta carrera tan sacrificada, y que hoy todo el Cuerpo, le da el apoyo total a una profesión -que como lo decían recién y lo manifestó la Presidente del Colegio- caminamos, investigamos, nos inmiscuimos y realmente darles las gracias, porque



también nosotros como alumnos de 4to año, este año egresamos y nos quedábamos afuera; entonces fue el impulso de buscar, más allá que teníamos conocimiento que el diputado Vázquez Sastre tenía el proyecto sumado al diputado Martínez, buscamos también el apoyo de otros Legisladores y buscamos al diputado Augusto Barros -que lo volvimos loco lo aclaro- al igual que al diputado Vázquez Sastre, será esa permanencia ya que por naturaleza la llevamos en el corazón de elegir esto, de que se revalorice, y también tratar que a través de nuestra profesión se hagan cambios de calidad de vida en los sujetos.

Por eso muchísimas gracias, pero muchísimas gracias a los compañeros, a los alumnos y a todos los que se pudo extender en esto, porque no tan solo nosotros vamos a ser matriculados, sino los chicos de primer año y a todos los que ingresan el próximo año.

Muchísimas gracias. Y muchas gracias porque también hemos revalorizado, Carolina comenzó la investigación acá en la Cámara y después me sumé yo y otros compañeros más, que no pudieron estar y no pueden estar por muchas cosas, pero quiero manifestarles que nosotros, más allá de las ideologías políticas, Carolina tiene otra ideología y yo igual, ella es radical y yo soy peronistas y nos unimos para esto, para luchar por lo nuestro.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Así se hace siendo la hora 14:28 minutos -

- Los señores Diputados saludan a las Trabajadoras Sociales -

- Siendo la hora 15:20 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Por favor, los señores Diputados que ocupen su banca.

Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del proyecto siguiente en virtud de lo acordado en Labor Parlamentaria.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: Despacho de la Comisión de Legislación General, bajo N° de Orden 068/16, referido al Expte. 096/2016, Proyecto de Ley "Prohibir la realización de las carreras de perros".

Firman el presente dictamen los señores Diputados: Augusto Barros, Paola Bazán, Silvana Carrizo, Rolando Crook, Macarena Herrera y Verónica Rodríguez Calascibetta.

Se adjunta fotocopia del mismo como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Prohíbese la realización de carreras y/o peleas de perros cualquiera sea su raza.

ARTÍCULO 2º.- Serán sancionados con pena de arresto de cinco (5) a quince (15) días, las personas que intervengan en la realización de eventos mencionados en el artículo primero, como organizadores, colaboradores de los mismos y/o propietarios de los animales. En caso de reincidencia, la pena se duplicará.

ARTÍCULO 3º.- Si se comprobare que los animales han sido estimulados para lograr un mejor rendimiento serán de aplicación las disposiciones de la presente sin perjuicio, de que los responsables de tal conducta sean perseguidos penalmente por los delitos tipificados en la Ley Nacional 14.346 "Protección a los animales contra actos de crueldad y malos tratos"

ARTÍCULO 4º.- Serán de aplicación en lo atinente al cumplimiento de las sanciones, procedimientos aplicables y autoridad competente para el juzgamiento, las disposiciones contenidas en la Ley 5.171-Código de Faltas.

ARTÍCULO 5°.- De forma.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Gracias señor Presidente. De un tiempo a esta parte, venimos siendo testigos de una serie de hechos alrededor de actividades ilícitas que además generan el maltrato de animales, que caracteriza claramente a las personas que además se dedican a esta actividad. Pero más grave todavía se pone esta situación cuando vemos alrededor de toda esta actividad circunstancias cuasi mafiosas, que la verdad me recuerda a los años '20, en aquellos inicios de Las Vegas, con Bugsy Siegel y Meyer 2, -conocidos mafiosos- que presionan, aprietan y hasta obligan y mandan a callar a quienes defendiendo a esta raza, a estos perros o a los animales en general, pretenden hacer un planteo.

Lo vimos en Andalgalá, alguien me decía "está reglamentado", pero en realidad lo que hemos podido descubrir que en Andalgalá utilizan la vieja vía férrea para este tipo de actividades. En verdad tuve en mi poder una legislación de la provincia de Santa Fe, otra de la provincia de Buenos Aires y hay un proyecto de Ley inserto en el Senado de la Nación con la que se prohíbe en todo el ámbito de la República Argentina la carrera de perros, cualquiera sea su raza, sin ningún tipo de reglamentación. Digo esto porque precisamente en la provincia de Buenos Aires está prohibida la carrera que vamos a denominar "clandestina". Ahora, la verdad, no hay ninguna garantía que en la forma en que se maltrata a los animales, más allá de las actividades que le hacen desarrollar para correr, sino los estimulantes a los cuales son sometidos, no hay ninguna garantía digo, que la regulación o reglamentación de los canódromos vengan a solucionar esta circunstancia, menos aún, las características de quienes se dedican a esta actividad o las conductas de quienes se dedican a esta actividad.

También me decían o me preguntaban la diferencia existente o que pueda existir entre los caballos de carrera y este tipo de práctica y en realidad por lo general, por lo general, los caballos de carrera son de una raza especial y que están efectivamente y naturalmente predispuestos para correr. No hay ningún director sobre el galgo o sobre cualquier perro de raza, sino que hay una estimulación externa, una liebre, una zanahoria, o lo que fuera, que los hace no transformar en una competencia sino efectivamente van tras la búsqueda de un premio por el desarrollo físico que están realizando pero más grave todavía, es cuando estos animales dejan de servir a estos sectores, terminan abandonados, no alimentados y muertos de cualquier manera.

La Comisión de Legislación General interpretó y entendió el agregado en el Artículo 1º que se había..., -la verdad que había, se me había pasado por alto- es respecto a la pelea de perros, por eso ha quedado cambiado este artículo, porque si tenebroso es la carrera en la circunstancia de mafiosa, delictiva en la que se mueven cuidadores, organizadores, responsables, ni qué hablar de la característica de quienes se mueven alrededor de lo que son las peleas de perros.

No quiero abundar -y tendría como hacerlo en detalles- sobre el tipo de estimulantes, la forma en que los entrenan, cuáles son las dificultades o las patologías que le produce a estos animales el desarrollo particular de los galgos predispuestos para esta actividad.

Ha sido una jornada un poco larga, yo creo que mis colegas entienden la intención y la dirección de este proyecto y, también, descuento que me van a acompañar con el voto afirmativo. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted Diputado.

Si nadie más hace uso de la palabra, se va a poner a consideración el proyecto en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invita a emitir los votos.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º que puestos a consideración de los señores Diputados, resultan aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Ha obtenido media sanción de este Cuerpo y se remite al Senado para su revisión.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Gracias señor Presidente.

Es para mocionar -si no hay ninguna objeción de los Bloques- de que se pueda alterar el Orden del Día y tratar en acto seguido el expediente 244-2016 que se encuentra en el Plan de Labor para su tratamiento sobre tablas, sobre una Declaración de Interés sobre el 88º Aniversario del Diario La Unión, en virtud de que una de las autoridades del citado medio se encuentra presente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Para expresar que desde nuestro Bloque vamos a adherir a la moción planteada por el diputado Simón Hernández. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración la moción planteada para alterar el Orden del Día, en virtud de la visita a este recinto del administrador de este prestigioso diario que está cumpliendo un aniversario más de vida en nuestra sociedad.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se va a poner a...

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Simón Hernández.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Solicitar, también, que el Cuerpo se constituya en estado de Comisión, permaneciendo sus mismas autoridades y que por Secretaría Parlamentaria se dé lectura al presente proyecto.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración del Cuerpo la moción para que la Cámara se constituya en estado de Comisión permaneciendo las mismas autoridades

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto de Declaración.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario el 88º Aniversario del "Diario La Unión", fundado el 30 de agosto de 1928 por el Segundo Obispo de Catamarca Monseñor Inocencio Dávila y Matos.

**ARTÍCULO 2º.**- Gírese copia del presente instrumento al director del Diario la Unión Gastón Passeggi Aguerre y por su intermedio a todos los trabajadores del decano de la prensa catamarqueña.

**ARTÍCULO 3º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se levanta el estado de Comisión.

### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el Miembro Informante.

**SR. DIPUTADO HERNÁNDEZ.**- Gracias señor Presidente.

Señoras y señores Diputados: el Diario La Unión fue fundado un 30 de agosto del año 1928 por el segundo Obispo de Catamarca, Inocencio Dávila y Matos.

El precursor fue el Diario El Porvenir, aunque el 6 de diciembre del mismo año cambió su denominación por el actual Diario La Unión, y aunque salió a la calle desde su inicio, en formato sábana, no fue sino hasta el año 1996, cuando adquirió una nueva rotativa pasando de esta manera al formato tabloide, mucho más cómodo y práctico para el lector.

Desde 1943 el diario aparece en la calle, diariamente, para llegar con información local y nacional a todos los hogares catamarqueños. Lanzado con los precarios medios de la época, tipografía manual y vieja plana, fue evolucionando a lo largo de estos años fundamentalmente a los ritmos de estos tiempos tecnológicos que fue enmarcando distintas etapas. Desde la impresión en caliente, a través de la utilización del plomo, a la impresión en frío, con la aplicación del sistema offset.

En 1998, el Obispado de Catamarca vende el diario a la familia Castiglione, propietaria del diario El Liberal de Santiago del Estero. El 12 de noviembre de ese mismo año La Unión dio un paso más en su crecimiento empezando a publicarse a color en algunas de sus páginas. Esto se complementó con la modernización de su diseño.

En el año 2000, la situación complicada, llevó a las autoridades a estudiar la posibilidad de cerrar sus puertas y dejar a una importante masa de trabajadores en la calle. Sin embargo, pudo salir adelante de esta situación con una nueva sociedad que se hizo cargo de la empresa. Como fruto de un nuevo impulso el 3 de septiembre de 2004 comenzó a funcionar Radio Unión logrando rápidamente posicionarse entre las emisoras más escuchada por aquellos años. Periodistas ilustres e intelectuales locales dejaron su impronta en las páginas de La Unión, el decano de la prensa catamarqueña, como Arturo Melo, Ramón Rosa Olmos -dos sacerdotes católicos directores de La Unión- Nicolás Romero, Federico Emiliano Pais, Rafael Luis Gallo, Armando Raúl Bazán, Gerardo Pérez Fuentes, Federico Raúl Argerich, Leo Romero, Juan de la Cruz Saseta, Felipe Maximino Gutiérrez, entre muchos otros.

El historiador Marcelo Gershani Oviedo -justamente en la edición de ayer del diario- escribió que "el diario La Unión forma parte de la identidad catamarqueña al estar tan vinculado con el pasado y al presente de nuestra provincia". Justamente con la edición de ayer también fue la número 27.300 de salida del diario a la calle.

Y consideramos importante que la Cámara formalmente esté presente en este nuevo acontecimiento institucional para el diario, sus 88 años de vida, y que se ha constituido en estos años en un testimonio invaluable documental del último siglo y de la Catamarca actual. Así que en virtud de lo brevemente expuesto y agradeciendo nuevamente la predisposición a los Presidentes de Bloques por incorporarlo en el Orden del Día -el aniversario fue en el día de ayer- y también por tratarlo en este orden en la presente sesión.

Simplemente eso, y felicitar al diario por estos años de trayectoria y por el aporte que viene haciendo a la sociedad catamarqueña, solicitarle a mis pares la aprobación del presente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente.

Celebrar un aniversario de un medio de comunicación que ha significado para Catamarca casi un siglo de vida, en cuyas páginas se ha reflejado gran parte de nuestra historia contemporánea, que además que ha servido y sirve cotidianamente como un vehículo de transmisión de las necesidades, de las inquietudes del pueblo y de distintos sectores de la comunidad, creemos que es un hecho que no puede pasar desapercibido. Por el contrario significa y es un imperativo valorizar la tarea ímproba que realizan muchos trabajadores de este medio cotidianamente, que sin lugar a dudas, dan y dejan lo mejor de sí en la construcción cotidiana de un medio de comunicación que sirve a todos los catamarqueños y que también nos resulta sumamente útil a quienes ejercemos algún tipo de representación institucional; porque muchas veces los medios de comunicaciones nos acercan cuestiones, que a veces en la vorágine cotidiana, podemos perder de vista.

Entonces desde el Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, celebramos con muchísima alegría este nuevo aniversario, ratificamos nuestro compromiso con el respeto y la vigencia por la libertad de expresión y la libertad de prensa y hacemos votos para que el diario "La Unión" siga siendo para los catamarqueños ese compañero de todos los amaneceres que nos permite contactarnos con la realidad de nuestra gente. Muchas felicidades y muchos éxitos para adelante.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.-** Gracias señor Presidente. Es para adherir, como integrante del Bloque Tercera Posición, al homenaje que en este momento se hace al prestigioso diario "La Unión" de nuestra Provincia.

Sabemos la importancia que tiene la prensa en nuestro sistema y fundamentalmente en nuestro sistema democrático. En virtud de ello, también debo decir, que es una aspiración de deseo de que este prestigioso diario mantenga una objetividad en forma permanente, es decir que sus publicaciones, sus pautas estén orientadas siempre al bien común y nunca respondan a quien le abona mejor la pauta publicitaria. Sé que esto, tal vez no caiga bien, pero en honor a la verdad es lo que pienso por lo menos a título personal. Que siempre que se publiquen, se publiquen las noticias con respecto a todos los acontecimientos democráticos de la Provincia, vengan de donde vengan, vengan del oficialismo o vengan de la oposición y no respondan a una cifra con la cual se les debe abonar los servicios. Nada más y gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Si señor Presidente, en nombre del Bloque Participación Plural, adherir al proyecto de Declaración de Interés Parlamentario del 88º Aniversario del diario "La Unión", coincidir con la diputada Guerrero que me precedió en la palabra con relación a la importancia que tiene hoy el diario "La Unión", creo que es uno de los medios más importantes en la formación de la opinión pública y tal cual ella lo expresó, nos permite, muchas veces, poner en la agenda política aquellas cuestiones que son trascendentes y relevantes para nuestros catamarqueños y catamarqueñas, lo cual, en definitiva, muchas veces por el trabajo, por las complicaciones y la vorágine de la actividad no nos permite poder estar al día. Creo que el diario "La Unión" se caracteriza justamente por generar una opinión pública y transmitir un mensaje tal cual lo manda la ética en el desarrollo de la profesión de la comunicación social.

Así que va de parte de nuestro Bloque, con una mirada absolutamente localista, la felicitación a toda la familia del diario "La Unión", porque indudablemente, es un trabajo que independientemente -usted acá está en nombre y en representación- es un trabajo que diariamente se lleva a cabo por una gran familia, por un importante equipo. Así que nada más señor Presidente en nombre de nuestro Bloque y felicitarlo nuevamente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.  
Diputado Manzi me puede reemplazar un minuto?

- Siendo la hora 15:45 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente de la Cámara Dr. Rubén Manzi -

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Gracias Presidente. Yo debo decir que coincido con el planteo de mi colega de Bloque, y recuerdo que en un momento donde el periodismo festejaba su día, en una cena que tuvo lugar y a la cual fui invitado, planteaba lo siguiente: creo que la libertad de pensamiento, la libertad de expresión a una sociedad la enriquece, sobre todo cuando no está condicionada para eso.

El poder de la palabra, el poder de los comunicadores que son formadores de opinión, amerita siempre esa responsabilidad, creo que estos 88 años, seguramente, del diario tuvo muchas aristas. Y creo que lo importante de esto es que nosotros seamos defensores de esa libertad de expresión, seamos defensores de esos medios de comunicación que no tan solo informan, sino que, también, llevan a la comunidad las distintas temáticas en los distintos temas, no tan solo en lo político, en lo cultural, en lo deportivo, en lo social.

Y tomé la palabra por el hecho de contar una anécdota -y esto a título de travesura- cuando tenía 9 o 10 años. Había dos diarios en Catamarca El Sol y diario La Unión -y vuelvo a repetir a título de travesura-, nosotros mientras transitábamos por nuestra ciudad en bicicleta, teníamos la intención de no pedir a nuestros padres nada para poder comprar una gaseosa, un sándwich, y se nos dio una vez la ocurrencia de vender el diario con un amigo y hemos recurrido al diario La Unión para poder comprar porque, en su momento, era casi el 50% de la ganancia de lo que era la inversión de capital salir a vender los diarios La Unión. Y en esa travesura hemos recorrido en bicicleta hasta el departamento Capayán, hemos rescatado los diarios La Unión -no sé si eran 20 o 25- no vendimos ninguno porque nos fuimos al departamento Capayán y terminamos jugando en una casa ahí, con algunos amigos a la pelota y eran cerca de las siete de la tarde, -habíamos salido como a las seis de la mañana- y volvimos a la casa con los diarios, obviamente, pérdida ese día y esa travesura bastó para darnos cuenta de que no era la inversión ni el futuro nuestro esa profesión.

Así que, felicitarlos de nuevo y darles éxitos, y desearles éxitos a los que están hoy administrando este medio, son momentos duros, momentos difíciles. Sabemos que los medios de comunicación se sostienen, muchas veces, con las pautas, las pautas oficiales por sobre todas las cosas, pero en el anhelo de que la información llegue con la intención de esa formación de opinión en nuestra comunidad, llegue con la mayor objetividad, llegue con la mayor impronta de información en términos políticos, sociales, culturales o lo que fuese. Porque entendemos que es muy saludable para nuestro sistema democrático que haya muchos medios de comunicación escritos, televisivos, radiales, lo que sean, porque de eso se trata también, porque son en muchos casos -alguno lo llamó el cuarto poder- el sostén del sistema democrático como el nuestro, donde no se permiten atropellos, donde no se permitan abusos, donde se pueda denunciar y toda la comunidad conozca cuando algunos derechos que tenemos los ciudadanos se puedan conocer para que en parte se puedan aminorar y evitar esos abusos, cuando historias como la nuestra en nuestro país se han vivido momentos muy duros y, muchas veces, nuestra sociedad condicionada por esos momentos -que esperemos que nunca más vuelvan- sostener un sistema democrático como el nuestro. Todo aquello que sea la libre expresión del periodismo y sobre todas las cosas de nuestro periodismo local, gráfico, radial o televisivo.

Y agradecerle la presencia de quien hoy administra ese diario, felicitarlo nuevamente y desearle el éxito que ese medio necesita porque hay decenas y decenas de catamarqueños y familias catamarqueñas que trabajan en ese medio y usan como herramienta de ese trabajo su sostén en su grupo familiar y su sostén de vida. Así que muchas gracias Presidente, y esa era mi reflexión.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.  
Corresponde levantar el estado de Comisión.

SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Corresponde poner a consideración del Cuerpo el proyecto en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración de los señores Diputados son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Quedó así aprobado el presente proyecto de Declaración.  
Vamos a hacer entrega al Director del Diario La Unión del instrumento correspondiente.  
Se invita al autor del proyecto a hacer entrega de dicho instrumento.

- El señor diputado Simón Hernández hace entrega al Director del Diario La Unión del instrumento legal correspondiente-

- APLAUSOS -

**SR. PASSEGGI AGUERRE, Gastón.**- Buenas tardes a todos.

Realmente me han hecho sentir muy bien, demasiado bien, y cuando a uno lo hacen sentir demasiado bien, se acerca para otro lado no?, peligrosamente.

Agradezco a los señores Diputados que han expresado su opinión y han fundamentado este proyecto del diputado Hernández, realmente valorable las expresiones de ustedes, tomo como muy valioso el rescate de la objetividad que tratamos de mantener en nuestro medio, la libertad de prensa, la libertad de expresión; yo estoy participando activamente en ADEPA, estoy en la Comisión de Libertad de Prensa, el objetivo máximo de todos los periodistas tiene que ser ese, mantener siempre en lo más alto de la escala de los valores, la libertad de expresión, poder expresarse las ideas libremente en un medio, sea por la forma que sea.

Y el otro tema que hoy, lo planteé ayer en un pequeño saludo que hice a la comunidad, planteé el tema de la transparencia y de la pauta oficial transparente. Ese es el otro gran valor que ustedes como Legisladores y representantes del pueblo tienen que defender a rajatabla. La transparencia en la utilización de la pauta, -acá se dijo en este recinto- y esto es un valor fundamental, porque el bien común no tiene dueño, todos trabajamos por el bien común y todos debemos luchar por el bien común.

Cada uno tiene su idea para transformar la sociedad como mejor le plazca y nosotros los periodistas estamos para plasmar esas ideas a todos, como dijo acá un Diputado sin distinción. Los medios, el medio nuestro -por lo menos en mi dirección- está abierto a todos.

Todos pueden expresar sus ideas y cualquiera de ustedes que quiera escribir en el Diario La Unión puede hacerlo, lo único que tiene que hacer es llamarme y tienen espacio para expresar sus ideas como a ustedes les plazca, con respeto y consideración del otro, con el límite de la libertad que nos marcan los principios.

Solamente agradecer a esta Cámara de Diputados, a las autoridades, esta distinción que nos han concedido y solamente seguimos trabajando juntos y les deseo lo mejor a todos. Muchas gracias.

- APLAUSOS -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Pasamos a un cuarto intermedio para poder saludar al señor Director del Diario La Unión.

- Así se hace siendo la hora 15:51 minutos -

- Siendo la hora 15:52 minutos ocupa la Presidencia su titular Marcelo Rivera -

- Siendo la hora 15: 54 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas, por favor.

Continuando con el Plan de Labor, por Secretaría Parlamentaria se dará lectura al proyecto que a continuación se va a tratar.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: Con el N° de Orden 037/16, Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político referido al expediente N° 167/2015, caratulado: "Créase una Comisión Bicameral tendiente a establecer los límites interdepartamentales de la Provincia de Catamarca".

Firman los señores diputados: Miguel Vázquez Sastre, Rubén Herrera, Hugo Argerich, Cecilia Guerrero, Roberto Perrota, Rolando Crook, Jorge Sosa, Víctor Luna, Marcelo Rivera y Stella Maris Buenader.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Créase la Comisión Provincial para el estudio de límites jurisdiccionales de los dieciséis (16) departamentos en que se divide territorialmente la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión creada por el artículo anterior, estará compuesta por dos (2) Senadores Provinciales y dos (2) Diputados Provinciales, nominados por cada Cámara de la Legislatura Provincial (uno por la mayoría y uno por la primer minoría); la Asesoría General de Gobierno; el Administrador General de Catastro de la Provincia de Catamarca; el titular de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y Mandatos; un (1) representante de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Catamarca; un (1) representante del Consejo Profesional de Agrimensura de Catamarca y un (1) docente de la Carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca.

ARTÍCULO 3°.- La Comisión Provincial para el estudio de límites tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para cumplir con la misión de la presente Ley, debiendo la Administración General de Catastro presentar en el Senado Provincial, el proyecto de Ley con las ratificaciones y/o rectificaciones limítrofes logradas.

ARTÍCULO 4°.- La Comisión Provincial para el estudio de límites contará los recursos humanos y tecnológicos de la Administración General de Catastro para lograr su cometido.

La presente Ley faculta al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir contratos especiales con profesionales pertinentes y a efectuar contrataciones especiales de servicios y logísticas, previa resolución de la Comisión Provincial para el estudio de límites.

ARTÍCULO 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias a la Administración General de Catastro con la finalidad de lograr el cometido impuesto por la presente Ley.

ARTÍCULO 6°.- De forma.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.



**SR. DIPUTADO LUNA.-** Gracias señor Presidente, señores Diputados: viene para su tratamiento este proyecto de Ley, con media sanción de la Cámara de Senadores, a los fines de crear una Comisión tendiente a establecer los límites interdepartamentales de la Provincia de Catamarca, autoría del Senador Mandato Cumplido Perea, departamento Andalgalá. Y en los fundamentos de este proyecto señor Presidente, debemos decir que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110, inciso 29) de nuestra Constitución de la provincia de Catamarca, corresponde al Poder Legislativo fijar las divisiones territoriales de los Departamentos. En consecuencia la Legislatura debe ejercer la potestad, deber que le confiere a esta norma y sancionar una Ley que determine los límites interdepartamentales de los Departamentos de la provincia de Catamarca.

Estas disposiciones se mantienen con muy pocas modificaciones, señor Presidente, en su redacción desde la Constitución del año 1895, es decir, que después de 120 años y luego, incluso de haber sido exhortado por el Poder Judicial para que esta Legislatura cumpla con esta potestad deber, la Legislatura de Catamarca no ha podido hasta la fecha sancionar una Ley que determine y solucione los problemas de límites entre los Departamentos provinciales. El único documento al que se puede hacer referencia como instrumento legal para la definición de los límites departamentales, es el Decreto de fecha 22 de abril de 1895 firmado por el señor Gobernador de entonces, Julio Herrera, además, aparte de este Decreto existen leyes de creación de algunos Departamentos donde se mencionan, vagamente, sus límites.

Los instrumentos legales indicados no definen, por otra parte, hitos que permitan el desarrollo de una línea que conformen el límite propiamente dicho, solo mencionan localidades, pueblos o parajes incluidos dentro de cada Municipio, lo cual ha generado, muchas veces, problemas para determinar los mismos.

Señor Presidente, podemos decir que la Administración General de Catastro de la provincia de Catamarca tiene entre sus facultades y funciones ocuparse de las cuestiones de límites administrativos de la provincia. Es el organismo encargado de efectuar la demarcación y registro de las distintas jurisdicciones Municipales del territorio provincial, tal cual lo establece el Decreto del Poder Ejecutivo N° 1.771 del año 1991 en su Artículo 2º, "La existencia de la Ley Provincial de Catastro N° 3.585 en su Artículo 2º, inciso g), respecto a establecer bases ciertas para fijar la división política administrativa a nivel departamental, de distrito y municipal" y el Artículo 3º, inciso d), referido a "intervenir en la solución de conflictos de límites con las provincias contiguas y proceder a su demarcación; en el inciso e) identificar, delimitar, demarcar y conservar los límites departamentales de distritos y municipios; permite que dicha Administración cumpla con su función catastral frente al territorio". De lo expuesto podemos concluir que los límites, indudablemente, deben ser determinados por una Ley, y que para efectuar la demarcación y registro de los mismos que se transformarán en el fundamento de esta Ley, debe intervenir la Administración General de Catastro.

Señor Presidente, señores Diputados, es mucho lo que podemos decir respecto a este proyecto. Quiero, simplemente, dejar analizado en este tema y en este orden de ideas, y para conocimiento de los señores Diputados el fallo emitido por la Corte de Justicia de Catamarca, en autos caratulado: "Municipalidad de Belén, Hualfín, Pozo de Piedra y Corral Quemado contra el Poder Ejecutivo" con fecha 24 de febrero del año 2009, mediante el cual se resolvió el planteo formulado por varias Municipalidades catamarqueñas que accionaron contra el Estado provincial, a los fines de que se les otorguen mayores porcentajes en la distribución de las Regalías Mineras. La acción -cabe destacar- señor Presidente, fue rechazada por la Corte, y este fallo, señor Presidente, señores Diputados, se estableció en dicho fallo clara y contundentemente la situación imperante con relación a los límites interdepartamentales. Dicho fallo expresó en sus diferentes partes lo siguiente: "...que ingresando la relación de hecho de la causa, la agraviada expone que la Resolución N° 083/2005 asignó al Departamento Belén en conceptos de Regalías Mineras correspondiente al Yacimiento Bajo La Alumbra, solamente el 17,5 % del monto recaudado cuando le debía asignar un 25% de acuerdo a lo normado por el Artículo 1º inciso a) de la Ley Secundaria de Regalías Mineras N° 5128. Desconociéndose el hecho de que el Yacimiento de que se trata se encuentra ubicado íntegramente en el Departamento Belén exactamente el distrito de Hualfín, no debiéndose distribuir por tal motivo las regalías con el departamento Andalgalá en partes iguales. Luego analiza los antecedentes que a su criterio avalarían su postura en orden a la ubicación geográfica del yacimiento. La agraviada ofrece prueba y solicita que, en definitiva este alto Tribunal, revoque el Decreto impugnado ordenando el pago de las regalías de acuerdo a lo norma en el Artículo 1º inciso a) de la Ley N° 5128 con costas.

Que a fojas 69 esta Corte de Justicia declara a prima facie su competencia para entender en autos. Que a fojas 75 a vuelta se abre la causa a prueba clausurándose el periodo a fojas 85; que a fojas 98, 101 obra dictamen del señor Procurador General disponiéndose el

llamado a autos a fojas 103”. El Procurador General de la Provincia de Catamarca dice: “(...) que de los argumentos vertidos y de la constancias de autos resulta con claridad meridiana que la esencia de la controversia que aquí se trata radica en la concreta ubicación del yacimiento dentro de los límites políticos y físicos del departamento Belén a criterio de la actora y en la indeterminación de tal ubicación a criterio de la administración. Que en este contexto el principal argumento en abono de su posición traído por la actora es el Decreto de fecha 24 de abril de 1895 suscripto por el entonces Gobernador de la provincia Dr. Julio Herrera, para fijar los límites de los Departamentos en que se divide la provincia de Catamarca y que en la opinión de la actora establece en forma clara y precisa la línea que separa los Departamentos de Belén y de Andalgalá, dejando en consecuencia el Yacimiento Bajo La Alumbra en territorio de Belén...”. Haciendo caso omiso, sin embargo, a los Considerandos del mismo decreto de lo que se expone textualmente: “1º que gran parte no están bien determinados ni son conocidos con exactitud los límites de los Departamentos que componen la Provincia lo que ocasiona muy serias dificultades a las autoridades de cada uno de ellos en sus jurisdicciones...”; y en el apartado 4to. expresa: “Que hasta tanto la Honorable Legislatura de la Provincia de Catamarca se pronuncie modificando la defectuosa división existente, es conveniente no alterar la actual jurisdicción de hecho de cada Departamento...”.

Surgiendo del análisis de los textos citados, dos cuestiones, señor Presidente, “...a mi criterio...”. -dice el Procurador-, “...definitorias para la solución de la controversia de que se trata: a) El Decreto de la división política dictado por el Dr. Julio Herrera, no resuelve -así lo dice explícitamente- las inexactitudes y defectos técnicos que afectaban a esa fecha los límites departamentales, tratándose, entonces, en buena interpretación de una solución coyuntural que no pretende convertirse en una solución definitiva y jurídica de las controversias limítrofes al interior del territorio provincial y las que quedan como consecuencia latentes. Tales circunstancias de indeterminación son corroboradas más de 100 años después y con los adelantos técnicos obvios por el informe emitido por el ingeniero Daniel Omar Leiva, funcionario de Catastro, que en sus partes pertinentes expresa que: 1) Los límites interdepartamentales vigentes fueron definidos -nuevamente lo dice- por el Decreto del 22 de abril del 1895, no existe Ley Provincial relacionada a éste, describe en forma ambigua e insuficiente, por falta de cartografía o falencias en la redacción. El límite entre los Departamentos de Belén y Andalgalá, en el párrafo 2º, a pesar de lo expresado en el punto anterior, no existe otro documento posterior, Ley Provincial que defina con mayor precisión el límite entre los Departamentos. Para concluir que por lo expresado precedentemente no se sabe en qué Departamento se encuentra el emprendimiento minero denominado Bajo La Alumbra. Y esta situación no cambiará hasta que se dicte una Ley Provincial que determine el límite”.

De lo que se concluye, señor Presidente, de que ni con el Decreto de 1895 ni con ningún otro antecedente, de acuerdo al informe técnico de la División de Catastro del 9 de diciembre de 2004, citado ya precedentemente, puede determinarse con certeza la ubicación territorial del yacimiento. Tampoco puede extraerse ninguna certeza del material probatorio incorporado en autos por los actores, pues en la sucesión de Ramón Miñaura se hace mención al campo Aguada de Dionisio, pero no se refiere a límites específicos de dicho yacimiento, tampoco lo hace la sentencia del Juez de Mina, la que se refiere a la aprobación de una mensura de servidumbre de infraestructura, a fojas 24 de la Corte de Justicia. Sí en cambio cuando se analice el croquis del proyecto de mensura de YMAD, el límite de la pertenencia parece proyectarse en territorio del Departamento Andalgalá a fojas 15.

Por último la Ley de creación de YMAD establece la extensión de territorio que la provincia de Catamarca le concede, pero no surge de ello una situación de límites concretos entre ambos Departamentos, fojas 32/33.

Consideraciones éstas que me hacen coincidir con el señor Procurador General cuando expone en su dictamen que: “Todo cuanto hasta aquí he desarrollado, me convence de que las razones que los actores arriman a la Administración para dotar de certeza al supuesto de hecho, ubicación del Yacimiento resultaron insuficientes para modificar el criterio del que dan cuenta los considerando del acto reglamentario”.

Ahora bien señor Presidente, señores Diputados, la segunda cuestión que el Decreto de 1895, define claramente: “Es la atribución de la Legislatura Provincial de fijar los límites territoriales entre los distintos Departamentos de la Provincia”. Facultad-deber, que resulta ratificada poco tiempo después y en el mismo año por la Constitución catamarqueña del año 1895, que en su Capítulo V, Artículo 105, inciso 17), dispone que: “Corresponde al Poder Legislativo fijar las divisiones territoriales para la mejor administración, las que llevarán la denominación de “Departamentos”. Igual criterio sostiene la Constitución Provincial de 1965, que en su Artículo 108, inciso 16), le otorga análoga prerrogativa al Poder Legislativo

conservando la redacción del texto anterior. Llega así al presente, en que la Constitución Provincial de 1988, en vigencia, también dispone en su Artículo 110, inciso 29), que es atribución del Poder Legislativo fijar las divisiones territoriales que llevarán la denominación de "Departamento".

Esto significa que con una pequeña modificación de redacción la Constitución vigente reitera, el criterio de las anteriores Cartas Magnas consultadas, otorgando a la Legislatura en el marco de división de funciones, entre departamentos de Gobierno establecida por el régimen republicano, la facultad exclusiva de fijar los límites de los Departamentos que integran el territorio Provincial, condición esencial en el caso de autos, para determinar la exacta situación geográfica del yacimiento Bajo La Alumbra y que va de suyo, tal potestad no puede ser ejercida por ningún otro Poder del Estado, ya sea Ejecutivo o ya sea Judicial, bajo pena de insanable nulidad, tal como lo dispone en forma categórica el Artículo 3° de la Carta Provincial. Por todo ello la jurisdicción judicial no puede ser legítimamente utilizada para resolver un conflicto esencialmente de indeterminación territorial, cuando tal cuestión ha sido atribuida constitucionalmente a la decisión del Poder Legislativo -sabiamente por cierto- en la medida en que las cuestiones de límites y las controversias que pueden suscitarse en torno a ella, tiene un alto significado político, al ser el territorio uno de los elementos constitutivos esenciales del Estado, y ser el Poder Legislativo su ámbito natural de discusión y solución por la plena representación que en él le caben a los intereses departamentales y a su efectiva representación parlamentaria, circunstancia esta ajena a la jurisdicción judicial y al caso traído a decisión. En tanto, en autos, no es parte el departamento Andalgalá aun cuando, como es obvio, tiene intereses concretos en la materia que se discute.

No obstante lo expuesto precedentemente, señor Presidente, y dado el extenso lapso transcurrido desde el Decreto suscripto por el doctor Julio Herrera y los sucesivos mandatos constitucionales sin que se haya fijado Ley de Fijación de Límites Departamentales, y teniendo presente la actuación que le cupo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en defensa de los intereses colectivos, en autos Badaro Adolfo Valentín contra Administración Nacional de la Seguridad Social, debe estar contemplada en el Artículo 110, inciso 29) de la Constitución Provincial a fin de otorgar certeza y seguridad jurídica a los límites departamentales y aventar en el futuro potenciales como conflictos jurídico e institucionales en la materia. En mérito al Acuerdo de Ministro que antecede y por unanimidad de votos la Corte de Justicia de Catamarca, Resuelve: Rechazar la acción plena de plena jurisdicción e ilegitimidad interpuesta. Segundo: Imponer las costas en el orden causado. Tercero: Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista bases suficientes para ello. Firman los tres integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Catamarca".

A pesar de la exhortación oportunamente manifestada por la Corte de Justicia, el Poder Legislativo Provincial hasta el momento, lamentablemente, no ha sancionado una Ley de Límites Interdepartamentales, necesaria y evidentemente, para evitar controversias como la planteada.

En consecuencia, señor Presidente, señores Diputados, este proyecto de Ley propone crear una Comisión, la cual designará un equipo técnico que bajo la Dirección de la Administración General de Catastro, proceda a identificar, delimitar, demarcar y conservar los límites de cada Departamento de la provincia. Este trabajo que se plantea será realizado en un plazo de 180 días, deberá ser presentado a la Legislatura Provincial y esperamos o anhelamos sirva de base para sancionar, definitivamente, la Ley de Límites Interdepartamentales de la Provincia de Catamarca.

Señor Presidente, señores Diputados, tratando de ser muy claro, concreto sobre lo que significan los fundamentos de este proyecto de Ley que tiene, ya, media sanción de la Cámara de Senadores en forma unánime, solicito a los señores Legisladores el acompañamiento pleno al presente proyecto de Ley. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Analía Brizuela.

**SRA. DIPUTADA BRIZUELA.-** Señor Presidente, señores Diputados, estoy de acuerdo en mucho a la importancia de esta Ley de Límites que tanto espera la provincia de Catamarca, pero quiero resaltar esto y decir que, porque recientemente tuvimos un problema también acá con el departamento Capayán, específicamente con Valle Chico. Entonces quiero, únicamente, si se puede modificar el Artículo 2° donde se conforma la creación de la Comisión Provincial,

incorporar, porque el Artículo 2º incorpora muchas partes, muchos estamentos de la sociedad pero no incorpora a los Intendentes de la provincia, o sea, el interior provincial -y he escuchado a los Intendentes- y la verdad es que en esta conformación de la Comisión provincial me parece importante la participación de los intendentes de los 16 departamentos de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias señor Presidente.

En primer lugar, destacar la importancia de la necesidad que este viejo problema de los límites que viene de larga data, que como ya lo ha señalado el Miembro Informante, proviene de allá de un decreto del Siglo XIX, es decir, que han pasado muchísimos años, en los cuales la evolución científica y tecnológica, ha dado nuevos elementos para la definición de este tipo de problemáticas.

La Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, han abordado el tratamiento de este proyecto, empero, se han deslizados algunos errores de los cuales también -personalmente me hago cargo-, como miembro de la Comisión, porque no se ha tenido en cuenta algunas cuestiones constitucionales en una norma específica del articulado que brevemente lo quiero sustentar.

Por ejemplo, en el Artículo 3º del texto propuesto por el Despacho de Comisión establece que: "La Comisión provincial para el estudio de límites tendrá un plazo de 180 días, -supongo que será-, la versión digitalizada no me menciona los días, para cumplir con la misión,...

**Secretaría Dra. Vega.-**... 180 días.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-**...sí, puede ser un error del sistema, pero es a lo que tenemos acceso. Para cumplir con la misión de la presente Ley". A esto es a lo que quiero llegar dice: "Debiendo la Administración General de Catastro presentar en el Senado Provincial el proyecto de Ley con las ratificaciones y/o rectificaciones limítrofes logradas". Es dable señalar señor Presidente, y todos los señores Diputados tendrán conocimiento al respecto, que la Administración General de Catastro, no tiene facultades para intervenir en el procedimiento constitucional de formación y sanción de las leyes, sí lo tiene el Poder Ejecutivo, sí lo tienen cualquiera de los miembros del Poder Legislativo y sí lo tiene también el Poder Judicial en lo que es materia de su competencia y esto surge con claridad y en forma contundente de lo prescripto por el Artículo 114 de la Constitución de la Provincia y en lo que hace a las facultades del Ejecutivo de los establecido en el Artículo 149 inciso 5) de la Constitución Provincial.

Ello así, estimo un deber advertir la existencia de este error en el texto propuesto, porque ello nos lleva necesariamente al deber de propiciar una modificación, porque en todo caso la Administración General de Catastro, luego de realizar la tarea con la Comisión que se crearía, lo que tendría que hacer es elevar a consideración del Poder Ejecutivo para que este remita al Poder Legislativo el Proyecto respectivo con sus respectivas exposición de motivos.

Insisto, los modos para presentar iniciativas parlamentarias, están expresamente previstas en el Artículo 114 de la Constitución de la Provincia, que entiendo que no puede ser soslayado por esta Cámara, dándole hoy sanción a un proyecto que contiene un error semejante y le confiere una facultad a la Administración General de Catastro, que la Constitución no se la da.

El Artículo 114 de la Constitución dice con claridad: "Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras con excepción de las señaladas en el Artículo 75 que compete iniciar a la Cámara de Diputados por proyecto presentado por cualquiera de sus miembros o por el Poder Ejecutivo y por el Poder Judicial en las materias previstas en el articulado de esta Constitución. Y además establece otra vía el Artículo al señalar: "Podrán también ser iniciadas por petición suscripta por el 1% de los electores inscriptos en el padrón mediante propuestas de Ley formuladas o no presentadas a la Legislatura". No hay otra forma de presentar un proyecto de Ley a consideración del Poder Legislativo. De manera tal que compartiendo el espíritu del proyecto, de la necesidad de avanzar hacia el tratamiento y establecer mecanismos institucionales que permitan -conforme lo exhortara la Corte de Justicia local- una determinación definitiva de los límites interdepartamentales de las jurisdicciones que conforman

nuestra Provincia, no podemos avanzar sin modificar el Artículo 3° al menos, introduciendo, en base a las normas constitucionales citadas, esto que he señalado de que la Administración General de Catastro una vez concluido el trabajo de la Comisión, deberá elevar al Poder Ejecutivo Provincial, para que éste a su vez remita a la Legislatura el proyecto respectivo.

Por otra parte, también es dable advertir que no hay ninguna norma que exija que un proyecto de esta naturaleza tenga ingreso forzosamente a través del Senado de la Provincia, puede ingresar a través de cualquiera de las Cámaras que conforman el Poder Legislativo. Entonces teniendo en cuenta estas consideraciones, es que entendemos que el Artículo 3° debe ser reformulado y donde dice: "(...) debiendo la Administración General de Catastro presentar en el Senado Provincial el proyecto de Ley con las ratificaciones y/o rectificaciones limítrofes logradas", debiera decir: "(...) debiendo la Administración General de Catastro, una vez concluido el trabajo de la Comisión, creada por el Artículo 1° presentar ante el Poder Ejecutivo Provincial el anteproyecto para que éste, a su vez lo evalúe y lo remita a la Legislatura Provincial como proyecto de Ley." Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias a usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA MORENO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Alcira Moreno.

**SRA. DIPUTADA MORENO.-** Gracias señor Presidente, señores Diputados. Yo quería acompañar el proyecto del diputado Víctor Luna, todos saben que soy oriunda del departamento de Andalgalá y hemos tenido muchas conversaciones dentro de nuestro Departamento a raíz del tema de límites.

No sé si ustedes se habrán dado cuenta, en el Reglamento Interno que nos repartieron está el mapa de Catamarca y verán al departamento de Andalgalá rodeado, prácticamente de colores verdes, esos colores verdes que tiene el departamento Andalgalá son las tierras que nos están sacando.

Así que para nosotros es imperiosa esta Ley, que se forme la Comisión, de hecho en el 2014, yo presenté un proyecto de Resolución en el cual pedimos una Ley de unidad territorial para que se vea y que se tome en cuenta también el tema, al cual lo voy a leer un momentito en el tema de la fundamentación, el por qué uno estaba pidiendo el tema de la Ley de unidades territoriales dice: "Frente a la realidad de algunos municipios de la Provincia que enfrentan conflictos latentes, potenciales o que ya se han desatado por no tener definida mediante una Ley, la delimitación de su jurisdicción y en virtud de que existen indefiniciones de los límites territoriales entre los departamentos Andalgalá-Belén, se deben establecer las bases para la organización territorial de esto, definiendo un conjunto de preceptos y mandatos que deben ser desarrollados en una Ley de unidad territorial". Continúa, aparte, todo el otro tema -que lo dijo el diputado Víctor Luna- y lo que sí, nosotros pedíamos en ese proyecto de Resolución que, tratándose de un tema estratégico de alta complejidad, se hace imperiosa la necesidad que el Estado Provincial encare esta problemática para lo que es preciso crear institucionalidad y condiciones para hacer esto posible.

Como le planteaba recién con el tema del mapa que está dentro del Reglamento Interno -que ustedes lo verán-, no solamente el problema está con Belén y Andalgalá, tenemos problemas con Andalgalá y Pomán, Andalgalá-Santa María y también tenemos problemas interprovinciales con Tucumán. Así que Andalgalá es uno de los departamentos que más conflictivo territorialmente está en estos momentos.

Me gustaría de que no vuelva, que se trate, que se haga de una vez por todas esta Comisión en los cuales están todos insertos, y que se apruebe para que el Poder Ejecutivo pueda realizar este trabajo y nosotros, como Poder Legislativo, ya de una vez por todas aprobar la Ley de Límites que tan necesaria es en nuestra provincia.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí señor Presidente. En realidad vemos el mapita pero no el nuevo Reglamento, que es lo que nos preocupa, pero bueno, así que le vamos a solicitar que en breve nos cursen copia, a la Secretaría Parlamentaria, si así es posible.

La verdad que escuché atentamente a los Diputados que me precedieron en la palabra, indudablemente, no solamente los departamentos Andalgalá y Belén están teniendo conflictos con relación a la división territorial interdepartamental. Creo que es un inconveniente que tienen la gran mayoría de los Departamentos en esas zonas difusas o límites difusos que circulan a través de los mapas con los que nos manejamos en la provincia.

La verdad que lo escuché con muchísima atención al Diputado Miembro Informante de este proyecto con media sanción y traer a colación, simplemente, que en Andalgalá dentro del Instituto de Formación Docente, como en ciertas Comisiones de estudios existen -por ejemplo hoy- antecedentes y copias de los mapas, de mapas antiguos que fueron elaborados por el IGN, que es el Instituto de Estudio Geográfico de la Nación, y que la verdad, poco tienen que ver estos precedentes y estas imágenes que tenemos en el Instituto como a través de las Comisiones, poco tiene que ver con el actual mapa que tenemos del departamento Andalgalá, que me parece que la colega acá del Departamento, la amiga Alcira, también, quiso hacer referencia a esto.

Nosotros, indudablemente, a través del desarrollo minero y de las discusiones mineras, por ende, se fue generando y estableciéndose una serie de complicaciones limítrofes y de zonas difusas que hace años, y que son posteriores al Decreto a que hizo referencia, emitido por el ex Gobernador el doctor Julio Herrera -que es del año 1895-, los mapas son de fecha posterior, inclusive, de estudios de ese momento por parte de quienes tenían la competencia en materia limítrofe en cuanto al estudio. Sí decir que esto no es la panacea, la creación de una Comisión -en este caso- mal denominada Bicameral, porque es una Comisión que de Bicameral lo único que tiene es una integración mínima por parte de los Diputados y Senadores, que somos quienes tenemos la atribución principal, sino -digo- independientemente así fue nominada, más allá de las modificaciones que se hayan hecho, vino del Senado en la carátula como una Comisión Bicameral, que digo, no es la panacea porque tengamos claro que a través de esto no se está estableciendo una Ley de Demarcación Interdepartamental y tampoco es vinculante para cada uno de los Senadores y Diputados aquí sentados lo que resulta de esa evaluación. Independiente del ánimo político o de la decisión política que cada cual tome en esto, que es una deuda que tenemos los Diputados presentes como quienes nos han antecedido en la función.

Encuentro al proyecto en general -yo entiendo igual que la diputada Cecilia Guerrero que tiene errores que son de..., no son de forma sino que hacen a la materia en sí, que es absolutamente inconstitucional atribuirle a la Administración General de Catastro una función que no puede cumplir, que es la de iniciadora en los proyectos legislativos, como al igual la preferencia de la Cámara de Senadores como Cámara de origen, cuando en realidad, la Constitución de la Provincia es clara con relación a que cualquier proyecto puede tener origen en cualquiera de las Cámaras independientemente de las reservas de materias que hace para las Cámaras en particular.

La verdad que también me hubiese gustado, que desde la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, y esto lo digo con mucho respeto a mis colegas Diputados que la integran -se preste atención a una serie de..., a uno puntualmente-, un antecedente legislativo que tiene estado parlamentario y que también en el mismo sentido que este proyecto avanza sobre la conformación de una comisión científica para la evaluación y el trabajo preparatorio de lo que sería el anteproyecto de demarcación departamental. Esto lo digo con -repito- mucho respeto hacia mis colegas, pero como un llamado de atención, porque en definitiva muchas veces en esto de querer tratar rápidamente o dar una respuesta a una demanda social que va in creciendo, pero que sin embargo, me parece que al momento de tomar una decisión de bajar al recinto debemos tratar mínimamente de poder analizar y compatibilizar los proyectos que hay sobre la materia.

Y esto tomando como ejemplo lo que hoy vivimos acá en el recinto, con relación al proyecto de Ley de Miguel Vázquez Sastre y de José Luis Martínez, que se pudieron tratar y coincidieron en la temática, como la sesión pasada que lo hicimos con el tema del Registro Único de Adoptantes.

Creo que esto, a modo de reflexión, que independientemente del tema es importante -repito- no es la panacea, no es lo que los Diputados en este momento o los Senadores, porque por ahí escuché que es la Ley de Límites, no, no, no es la Ley de Límites, es la Creación de una Comisión que si funciona, si logra el objetivo en 180 días se podrá contar con el anteproyecto.

Además recalcar que al menos contamos con un antecedente, que si bien no contamos con el producto de ese trabajo, tenemos información que en algún momento se financió a través del CFI, el estudio de los límites a través de la Administración General de Catastro que luego no terminó conformando este material un anteproyecto de Ley, pero sin embargo fue un estudio que lo financió el organismo internacional y que, en definitiva, consta como antecedente.

Qué quiero significar con esto último, que no solamente serían los intendentes los que tendrían que intervenir a través de esta Comisión, sino también darle las posibilidades que no sea solo el Ejecutivo Provincial los que tengan a su cargo el financiamiento y el pago de los profesionales si así se requiera, porque entiendo que puede haber un acompañamiento por parte de los organismos nacionales e internacionales en esta tarea, tarea que nos preocupa no solo a los catamarqueños -digo- es una tarea que ya tiene un precedente en cuanto a que es un proyecto que puede llegar a alcanzar las características deseadas o pretendidas por los organismos para que esto se pueda llevar adelante. Esto con el espíritu, tal cual lo dijo, el Miembro Informante de que se avance verdaderamente.

Así que eso señor Presidente, y en cuanto a la conformación de los municipios habría que decidirlo, porque 16 representantes comunales dentro de una comisión de análisis, de estudios...

- Comentarios de un señor Diputado -

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**-... no, porque se planteó lo de las cabeceras departamentales en un momento..., con lo cual vos tenés que tener un criterio sencillo, pero al mismo tiempo te permita garantizar la igualdad de aquellos municipios o aquellos Departamentos que tienen más de un municipio, es decir, cuál va a ser el criterio que nos va a permitir decir qué intendentes o si todos los intendentes van a formar esta mesa de trabajo.

Hay antecedentes con relación en nuestra Provincia, en otra temática, con relación a la Subsecretaría de Asuntos Municipales como un órgano competente y que en definitiva pueda zanjar el tema de la representación municipal, pero no es menor, no es menor la representación municipal y -repito-, tenemos que fijar un criterio de integración.

Yo, habida cuenta de todas estas cuestiones y el proyecto del diputado Rolando Crook -que también está en la Comisión de Asuntos Constitucionales- que tomó estado parlamentario y que entiendo, que puede llegar a enriquecer la propuesta, como lo hicimos en varios proyectos, siempre que hay un proyecto con media sanción, lo que hacemos es unificar y darle vista a un proyecto iniciado en esta Cámara, que sepa de antecedentes y para enriquecer y luego, generamos el procedimiento -esto no es algo extraño del que les estoy hablando-

A mí me parece que el proyecto del doctor Crook, lo tendríamos que evaluar, lo tendría que evaluar la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y que se entienda bien, mi propuesta no tiene que ver con entorpecer, créanme que como andalgalense, soy una de las principales interesadas en este recinto y quiero que quede bien claro, que de una vez por todas se zanje las problemáticas que tenemos con los Departamentos hermanos por el tema de la falta de una Ley de límites, soy la principal interesada. De hecho, cuando fue Presidente el ingeniero Pastoriza de la Comisión de Minería, hemos invitado a los vecinos del departamento Andalgalá y a los vecinos del departamento Belén, cuando fue el conflicto por la mina, para que se nos pueda acercar antecedentes, se escuchó todas las voces, créanme que tengo un trabajo en la temática y que de ningún modo, de ningún modo la intención de esta Legisladora es no hacerse cargo de lo que me corresponde. Pero sí entiendo, que el proyecto puede ser enriquecido, por eso proponemos la vuelta a Comisión. De igual modo si ustedes quieren, para mayor certeza y compromiso por parte de esta Legisladora y el Bloque que represento, que me convalida y me apoya, nosotros no tenemos ningún problema en establecer una fecha de tratamiento a este proyecto, si así se desea, a modo de poderle dar la seguridad a los Departamentos, incluido mi querido departamento Andalgalá, de que al menos esto que es una solución sui generis, porque es una Comisión que no sabemos ni cómo va a funcionar ni genera vínculo, en cuanto al resultado tal cual lo dije, al menos que sepan que nosotros vamos a trabajar y nos vamos a comprometer. Pero les pediría, si se quiere, un poco de mesura, mesura en el tema, que lo volvamos a Comisión, logremos enriquecer a la iniciativa y luego -repito- si quieren un compromiso por parte de nuestro sector político en cuanto al tratamiento preferencial, lo resolvemos, pero ese es nuestro planteo puntual. Gracias Presidente.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias señor Presidente. Decía el General Perón que: “Cuando uno no quiere que algo se resuelva, hay que crear una comisión”. Y si por lo menos vamos a crear la Comisión, de una facultad que tiene este Poder Legislativo, al menos que reúna las condiciones para que pueda funcionar. Sin ninguna duda es loable y necesario la resolución de estos conflictos interdepartamentales o por lo menos, determinar y establecer definitivamente el límite de los 16 departamentos, y porqué no de algunas jurisdicciones municipales. Pero ya que lo han citado en tantas oportunidades al Artículo 110, inciso 29) -insisto- es una facultad del Poder Legislativo la construcción de los límites territoriales.

Si vamos a conformar una Comisión -al menos y en esto comparto y voy adelantando algunos rasgos del proyecto presentado por el compañero de bancada, Roly Crook- que esta Comisión tenga vínculo jurídico parlamentario con el Poder Legislativo. Pero además avanzando en el texto propuesto, ya ha mencionado la Presidente de nuestra bancada, la compañera Cecilia Guerrero, una clara deficiencia en cuanto a la incapacidad colegislativa de la Administración General de Catastro.

Pero además efectivamente, en el Despacho lo he constatado, probablemente será una cuestión menor, pero ya de por sí merece una modificación, habla de “180”, no sabemos qué, horas, días, meses, años, lustros, no lo sabemos, y esto ya de por sí merece una modificación, no hay otra manera de que esto cambie. Pero además, el Artículo 2º establece que: “La Comisión creada en el artículo anterior, estará compuesta por dos (2) Senadores Provinciales y dos (2) Diputados Provinciales, nominados por cada Cámara de la Legislatura Provincial -entre paréntesis- (uno por la mayoría y uno por la primer minoría)...”, esta Cámara de Diputados carece de mayoría, a lo sumo habrá una primera minoría, segunda, tercera, pero no hay mayoría, porque la mayoría de cualquier Cuerpo Legislativo, cuando así está establecido, se refiere a más de la mitad de la integración del Cuerpo -y esto lo saben los señores Diputados-. De manera que ya también estaríamos en un conflicto a la hora de designar los Diputados Provinciales, pero además -tal como dijo mi par del Bloque del Frente Cívico y Social, la diputada Analía Brizuela- no hay representación de los directos conductores territoriales de los municipios, cuál sería la fórmula, podríamos haberla discutido, tratado o conversado, pero no están. No le quito mérito a ninguno de los representantes que han puesto como integrantes de esta Comisión Provincial, primero, ajena a la Legislatura, y después que no es la misma Comisión la que le va a entregar a la Legislatura el proyecto para las funciones para lo cual está, sino a través de uno de los integrantes de esa misma Comisión.

Me parece que de no tomar en cuenta estos planteos, al menos como para modificar el proyecto de Ley, se transforme en una necesidad inexplicable para enviarlo, para darle aprobación en una cosa, en un tema que particularmente obligarán al Poder Ejecutivo a vetarlo por las razones expuestas, por la abierta inconstitucionalidad de su Artículo 3º, por la carencia de los días no hay forma de sostenerlo. Pero además creo -compartiendo lo que dijo la diputada Macarena Herrera- que es muy importante y puede ser muy enriquecedora la propuesta del compañero Rolando Crook, estableciendo una Comisión Técnica Científica, que esta Comisión Técnica Científica se crea en el ámbito del Poder Legislativo, a la que también habría que agregarle -probablemente- las representaciones jurisdiccionales.

En consecuencia, señor Presidente, y concretamente voy a mocionar, concretamente y conforme al Artículo 82, inciso 8) del Reglamento Interno, voy a mocionar la vuelta a Comisión del presente proyecto, a los efectos que podamos adecuarlo y terminar con una legislación de consenso como la que venimos tratando hasta ahora. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias señor Presidente.

Debo confesar -mientras escuchaba la brillante exposición de mi querida ex alumna, mi colega hoy, diputada Macarena Herrera- me vino a la cabeza una reflexión, que alguna vez aprendí no sé de quién pero lo aprendí: “Hay tres cosas que no vuelven en la vida, la flecha lanzada, la palabra pronunciada y la oportunidad perdida”. Me vino a la reflexión cuando la escuchaba a Macarena Herrera porque me temo, señor Presidente, que estamos en el umbral, estamos parados en el umbral anterior a la oportunidad ganada, que si no sabemos aprovecharla vamos a cometer un error.



He escuchado, atentamente, todos los argumentos que se han vertido respecto del proyecto y particularmente, como decían recién, lo que había sugerido la colega Macarena Herrera y posteriormente el compañero Barros, que no perdamos la oportunidad de rectificar, de corregir, de enderezar lo que de buena fe considerase un error o varios errores incluidos en el proyecto. Me voy a permitir señalar sencillamente algunos para no distraer y perder tanto tiempo...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Por favor señores Diputados hagamos silencio y escuchemos a nuestro colega.

**SR. DIPUTADO CROOK.**-.... No voy a reiterar lo que ya elocuentemente dijo Cecilia Guerrero, pero es una de las observaciones que yo había advertido en el proyecto, la ausencia de competencia de la Administración de Catastro para presentar proyecto, amén de elegir a la Cámara de Senadores como Cámara de origen tampoco es una imposición que puede provenir de una Ley.

Acaso otra observación, no menos importante, y que tiene que ver con la sustancia misma de lo que es una Ley y lo que se pretende con esta Ley es la siguiente que me voy a permitir explicar. Si leemos detenidamente el Artículo 1º del proyecto que vino con media sanción del Senado dice: "Créase la Comisión Provincial para el estudio de límites jurisdiccionales de los dieciséis (16) Departamentos en que se divide territorialmente la provincia de Catamarca." Y allí termina.

Cuando yo leí ese artículo, y redactaba modestamente mi proyecto dije: pero acá no se está estableciendo los límites, acá se está creando una Comisión destinada al estudio de los límites, que sería verificar la base fáctica del Decreto de abril de 1895.

Por eso me permito con toda discreción y con toda humildad señor Presidente, leer una parte de lo que dice el proyecto de mi autoría: "Créase en el ámbito del Poder Legislativo, en el marco normativo dispuesto por el Artículo 110 inc. 29) de la Constitución de la Provincia, una Comisión Técnica y Científica que tendrá por objeto realizar el trabajo de estudio, confección y determinación de los límites naturales o artificiales que según los casos que delimitan geográfica y físicamente cada uno de los 16 Departamentos que integran la geografía de nuestra provincia de Catamarca".

Es decir, la propuesta del proyecto de Ley, cuya finalidad es crear una Comisión -en mi entendimiento- la Comisión no debiera ser Bicameral, sino una Comisión de carácter técnico-científica -como me permití llamarlo- pero eso no es lo importante. Lo importante es que la función de esa Comisión es hacer un estudio y hacer una determinación, es decir establecer los límites y establecer los límites implica precisar los márgenes que dividen un Departamento de otro y que no es una tarea -por eso hablo de Comisión técnica-científica- no es una tarea sencilla, porque no alcanzaría su propósito haciendo lo que dice el Artículo 3º, que viene con media sanción del Senado, en donde habla de ratificar o rectificar los límites ya establecidos, porque si estamos creando una Comisión para que cree o elabore un anteproyecto en donde se determinan los límites, bien podría ocurrir que el espacio verde que hizo mención la colega Diputada sea mucho más extenso o sea mucho menos extenso.

Habría que ver también y esto es motivo, es un estudio muy preciso y muy prudente hasta dónde va a ser el alcance de la Comisión, en función de los que hoy son los 16 Departamentos, porque si esa Comisión en el anteproyecto reduce en un 50% la superficie geográfica de Belén, estoy armando un soberano despiole -discúlpeme la expresión-. Entonces la determinación de los alcances, de las potestades que se le van a conferir a esa Comisión también tienen que estar establecidos en la Ley, para evitar conflictos muy superiores a los que tenemos ahora.

Entonces, no basta con el estudio de los actuales límites, sino que es necesario determinar los límites y establecer, me voy a permitir leer el Artículo 4º del proyecto, que modestamente redacté que dice: "La organización, metodología y tiempo de trabajo será establecido en forma de autodeterminación por los miembros de la Comisión, pudiendo establecer mediante un acto administrativo o una declaración de carácter administrativo, el cronograma de trabajo de modo que resulte adecuado y eficiente (...)", etc, etc. Luego, en el Artículo 2º del proyecto de mi autoría, hago mención de las personas jurídicas o físicas que van a integrar la Comisión, señor Presidente, y allí me parece -no quiero pecar de arrogante- pero me parece que he sido un poquito más generoso que el proyecto con media sanción del

Senado por qué, porque he tenido en cuenta la dificultad que significa y el alto contenido científico. Por eso entre los fundamentos de mi proyecto, yo hago una ligera relación -podemos decir así de tipo pedagógica- sobre lo que son límites naturales, cadenas o cordones montañosos, hidrográficos, aguas situadas entre dos cuencas hidrográficas, fluviales, el curso de un río, lacustre, la medida de un lago, lagos marítimos, y también cómo se clasifican los límites artificiales, los imaginarios que son de dos clases o los límites astronómicos trazados sobre la base de paralelos de latitud o meridianos de longitud, y los límites geométricos etc, etc.

Quiero decir señor Presidente, se trata de una cuestión de un altísimo contenido científico, es una difícilísima tarea, por eso quienes tienen que intervenir en esta difícilísima tarea debe ser gente capacitada. De allí es que yo he puesto, Dirección Provincial de Catastro, obvio porque además respeto lo que dice la Ley de Catastro -que ha hecho mención el diputado Luna- pero pongo Universidad Nacional de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas, Facultad de Ciencias Exactas, el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades. Y fíjese lo que son las casualidades, en el día de la fecha, a las 10 y pico de la mañana, vino a buscarme la ex Senadora Silvina Tello, licenciada y me trajo una invitación que me cursaba porque se había hecho eco de mi proyecto que salió en el diario "El Esquiú" -yo no lo sabía- el Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Catamarca, en donde nos cursan una invitación, porque tienen especial interés en el aspecto del cual se está tratando esta Ley, que es precisamente la determinación de los límites.

Bueno, esto fue una linda casualidad, que a mí me satisface, puesto que yo puse también dentro de los miembros personas físicas o jurídicas que integran la Comisión, a la Junta Provincial de Estudios Históricos, puse al Departamento de Geografía de la Facultad de Humanidades y también he puesto, y en esto sí admito la complejidad que se ha puesto en evidencia en este recinto, respecto de la forma de selección del representante, pero yo sí he puesto de manera expresa en el Artículo 2º, un representante de las respectivas municipalidades de cada Departamento, como asimismo el respectivo Senador de cada Departamento, creo que no podemos obviar.

Yo lo he conversado con el diputado Luna brevemente de este aspecto, él entiende que por ser una cuestión técnica el Intendente -digamos- con todo respeto podría casi sobrar, pero esto es una cuestión de carácter eminentemente técnico y científico, pero que tiene un enclave o una inserción o una contextualización jurídico-político y que está poniendo de manifiesto la puesta en práctica de una potestad-deber que es una manda constitucional el Artículo 110, inciso 29). Por esa razón me parece a mí y por un compromiso y una consustanciación de lo que es lo político con lo técnico, es que me parece que no podemos dejar de lado la presencia de los naturales representantes de cada uno de los Departamentos, como son los Senadores y los Intendentes.

Por otro lado, habría algunas otras cuestiones que, seguramente, se van a precisar con mayor rigor para evitar toda suerte de riesgo y para que este proyecto sea verdaderamente una enorme conquista desde lo legislativo, porque no podemos estar con este nivel de indefinición, que ha tenido un impacto como ya lo hemos visto en el fallo de la Corte de Justicia de Catamarca.

Por eso comparto plenamente la sugerencia de la diputada Macarena Herrera y lo que dijo Augustito Barros y lo que dijo Cecilia Guerrero, en orden a mejorar este proyecto, tanto el que viene con media sanción como el que ha sido originado de mi autoría, que lo más adecuado y no perdamos la oportunidad de corregir un error -un error cualquiera comete- y no perdamos la oportunidad de hacer un proyecto de Ley que cree una Comisión en donde se solucione definitivamente un problema que arrastra más de un siglo.

Por eso señor Presidente, yo también estoy absolutamente de acuerdo de que esto debería volver a la Comisión, unificarse los proyectos, poner el mayor ahínco, el mayor esfuerzo, la mayor buena voluntad y buena fe y de ese modo lograr un resultado lo más feliz posible. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputado.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señor Presidente. Realmente creo que nos encontramos con una materia bastante conflictiva, por qué digo esto, porque he escuchado en

diversas oportunidades a miembros de la comunidad catamarqueña pertenecientes a distintos Departamentos. He visto con la pasión que defienden su territorio, si bien escuché también atentamente "territorio" es uno de los elementos indispensables del Estado; indudablemente eso también conlleva a la necesidad de mantener y mantener una mayor extensión en el caso por ejemplo, no solamente vinculado a un Departamento, sino también a un municipio.

No obstante ello -y sin con esto querer pretender tener la razón ni en todo ni en parte, pero sino convencida de lo que digo- debo resaltar que aquel Decreto del año 1895 que, en su momento, fue dictado con todas las facultades legales pertinentes, tiene a la fecha el carácter de Ley. Es decir, aquel argumento de que no existe una Ley de nuestra Legislatura que demarque los límites de los distintos Departamentos, puedo adelantar, y estoy en condiciones de decir que no es cierto, sino nos encontraríamos con el absurdo de decir que las divisiones departamentales de la provincia se han hecho a la san fason sin, realmente, responder a ningún articulado que legalmente corresponda.

Sabemos que, salvo conflictos que pueden suscitarse en distintos Departamentos y entre distintos integrantes de los Departamentos, han sido respetados. Los límites interdepartamentales han sido respetados por más de cien años, más allá de los conflictos que se pueden haber generado, es más, en virtud de ello tenemos que tener en cuenta que se generan los padrones electorales los cuales, absolutamente nadie lo ha cuestionado. En virtud de ello, en este momento, se hace la distribución conforme a la Ley Provincial de la Distribución Secundaria de las Regalías Mineras, en su momento lo aprobó la Legislatura Provincial y no se dijo absolutamente nada.

Por eso me sorprende, me sorprende que tanto cuestionamiento exista en esto, por qué digo, porque no creo que es la Legislatura la que en este momento debe determinar los límites de cada uno de los Departamentos, sino que esta Ley, la génesis de la misma, creo que está orientada, más bien, a determinar una Comisión que dentro del emplazamiento que corresponde o que se pretende corresponder a cada uno de los Departamentos, determine con certeza la línea divisoria de los mismos. Digo esto, porque hay una grandísima diferencia, si somos nosotros parte de un Cuerpo que debe resolver los límites de la provincia, o somos nosotros los que debemos resolver por dónde pasa la línea que delimita cada uno de los Departamentos, ese creo que fue el sentido que se tuvo, es decir, que este Cuerpo Técnico con el que se pretende crear y generar es a los fines de que, conforme a los documentos históricos existentes, determine el punto exacto que va a dividir cada uno o por el cual va a pasar la línea divisoria. O sea, desconozco que no exista una Ley, para mí existe la Ley, el Decreto del año 1895 tiene el mismo valor de la Ley que, en este momento, podemos generar.

Por otro lado, en cuanto al planteo que se hizo respecto de la integración de la Comisión por parte de los Intendentes Municipales, creo que es una ambición que puede responder a los intereses de los Municipios, pero estoy en total desacuerdo, por qué digo, sería ampliar el espectro de una materia en el cual el Municipio no tiene competencia. La misma Constitución establece, para el caso, existiría una contradicción, si por un lado, es la Legislatura la encargada de determinar los límites interdepartamentales, hacer participar a los Municipios que por otro lado pertenecen a un Departamento que tiene una representación en la Legislatura, en este caso, los Senadores.

En cuanto a la facultad o no que dicen, o se desconocería a la Administración General de Catastro a los fines de que, oportunamente, eleve el informe técnico que es el único -que yo considero- que hace falta, el informe técnico que determine exactamente y con precisión la línea por donde pasa el límite de cada uno de los Departamentos. El desconocimiento de tales facultades, también considero -a mi humilde entender-, que es desacertado; por qué digo ello, porque no necesariamente la Administración General de Catastro debe dar intervención al Poder Ejecutivo Provincial a los fines de remitir proyecto alguno.

Sabemos, que los derechos que se ejercen en la Constitución se encuentran sometidos a las leyes que reglamentan por su ejercicio. Y permítanme leer el inciso 33) del Artículo 110, establece las facultades del Poder Legislativo "Legislar sobre aquellas materias necesarias para el mejor ejercicio de las atribuciones precedentes y para todo asunto que haga al bien común del pueblo de la Provincia."

Es decir, nos otorga la facultad para legislar sobre aquellas materias precedentes dentro de las cuales se encuentra la fijación de los límites territoriales. De allí es que considero que la facultad de Catastro o la obligación de Catastro a emitir en tiempo oportuno el informe, surge de una legislación que va a ser aprobada por la Legislatura y que tenemos la facultad para otorgarle dicha atribución.

En virtud de ello, considero que no existe obstáculo alguno que creo que -como cualquier Ley que emana de cualquier humano- es perfectible, no por ello veo la necesidad del retorno de la misma Comisión para perfeccionar, porque en este ir y venir jamás se van a

resolver los conflictos que en su momento se generan por cuestiones, a veces más vinculadas a temas políticos que a una realidad de los ciudadanos que habitan cada uno de los Departamentos. Nada más y gracias señor Presidente.

- Piden la palabra varios señores Diputados -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-... yo pedí la moción de orden.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Luna.  
Hay varios oradores, hay una moción de orden también planteada.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señor Presidente...

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Discúlpeme señor Diputado.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Si, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Yo les quiero clarificar que varios han pedido la palabra, más allá que hay una moción de orden, y las mociones en este caso entre otras, las de moción de orden el Reglamento me dice que "Serán puestas a votación sin discusión y resuelta por simple mayoría". Nadie está discutiendo Diputado que se va a poner a votación, no me dice el Reglamento que tiene que ser en forma inmediata, hay varios oradores que han pedido la palabra antes de esa moción de orden y es mecánica de esta Cámara no restringir la palabra a nadie, se va a poner a consideración la votación, así como corresponde, no me dice que sea en forma inmediata, vamos a ser respetuosos.

Pero también quiero decir, que después de esa moción de orden hubo pedido de la palabra tanto del Bloque de la oposición, como del Bloque del oficialismo y no es intención de esta Presidencia restringirla, y acá tengo varios anotados para que hagan uso de la palabra. Yo sí le pediría que vamos cerrando el debate, porque obviamente ya han planteado sus posiciones y no creo que esto se pueda a resolver escuchando un sector a otro, porque son realmente tajantes las posiciones y no creo se pueda... a lo sumo un cuarto intermedio, pero creo que esto no se puede dar.

Tiene la palabra el señor diputado Luna.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Señor diputado Luna, me permite una interrupción de diez segundos nada más.

**SRA. DIPUTADO LUNA.**- Se la concedo señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Gracias.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Es al solo efecto de aclarar una cuestión que ha planteado la diputada Buenader: El Artículo 3º in fine no habla del informe, dice: "La Administración General de Catastro deberá presentar al Senado Provincial el proyecto de Ley con las ratificaciones y/o rectificaciones limítrofes logradas". Gracias señor Presidente, gracias diputado Luna.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Luna.

**SR. DIPUTADO LUNA.**- Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, fui muy prudente, podría haber pedido numerosas interrupciones respecto a lo manifestado por los Diputados preopinantes, no lo hice, pero creo y considero oportuno aclarar algunas cuestiones no con el ánimo, bajo ningún punto de vista de polemizar, pero creo sí de informar a muchos de los señores Diputados, que no tienen una información certera sobre la historia corta de este proyecto.

En primer lugar es un proyecto que viene de la Cámara de Senadores, autoría del senador Perea del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, en su momento el año pasado, no es autoría ni de mi persona ni de ningún Legislador de la oposición política al Gobierno Provincial.

En segundo término, quiero aclarar lo que por ahí -no voy a personalizar en nadie pero sí aclarar algunos hechos y cómo ha salido este proyecto de la Comisión pertinente-.

En primer lugar señor Presidente y usted como miembro de dicha Comisión quiero recordar algo que no se hace comúnmente, pero sí lo voy a hacer porque creo que debe servir este tema; ha sido firmado y la Comisión de Asuntos Constitucionales tiene 11 miembros, de los cuales han firmado 10 miembros, el único miembro ausente, por ausencia de la Provincia, fue el diputado Simón Hernández que lo estoy viendo. El resto de todas las fuerzas políticas, incluido el Frente Tercera Posición, Frente Partido Justicialista-Frente para la Victoria y Frente Cívico han firmado este proyecto. Y en la Comisión respectiva no hubo ningún tipo de planteamiento a ningún artículo relacionado a esto, se leyó, -en ese momento estaba presidiendo la bancada del Frente para la Victoria el diputado Hugo Argerich- que firma este proyecto y no hubo ningún, pero bajo ningún punto de vista, ninguna objeción al mismo. Este proyecto fue aprobado -escuchen bien la fecha- el 27 de junio del año 2016, el Despacho pertinente.

Por ahí cuando dice que no se vio otro proyecto que ha sido presentado y que a mí personalmente me asombró cuando se leyó por Secretaría hace un par de sesiones, el proyecto del diputado Crook, que tiene fecha -escuchen bien- 12 de agosto, estamos hablando de junio, venimos a agosto y lo que más me sorprende que el diputado Crook es uno de los firmantes del Despacho y no puso ningún tipo de objeción. Yo me pregunto y quiero ser muy prudente en esto, no estaremos volviendo a la vieja historia de los 120 años que esta Legislatura no pudo sancionar una Ley? no habrán sido los mismos temas de estas mezquindades -a lo mejor- políticas muy cortas para trabar algo que no nos conviene en determinado momento o que nos conviene? Yo creo que el pueblo de Catamarca -como lo decían varios Legisladores acá, y en algunos Departamentos puntual y absolutamente- debemos darle una respuesta para que no sigan con estos conflictos señor Presidente, que hoy lamentablemente están teniendo y no me refiero, lo puse como un ejemplo en los argumentos, solamente al conflicto Andalgalá-Belén, que capaz sea el más importante desde el punto de vista económico, es cierto, porque se lo ha tenido y fue una durísima discusión, le puedo asegurar señor Presidente, estuve en esa discusión cuando se realizó nada más y nada menos que la Ley de la cual soy uno de los autores de distribución secundaria de Regalías Mineras de la provincia de Catamarca.

Cuando vinieron numerosos habitantes de Andalgalá encabezados por su Intendente, por sus Concejales, por las fuerzas vivas a exigir de que se le dé la mitad y también Belén lo hizo por el mismo motivo, después terminó con este planteamiento judicial que ya se lo he manifestado.

Por eso me sorprende señor Presidente -reitero- de que hoy estemos discutiendo que no se tomó tal o cual o determinado tema para incorporarle a este proyecto. Y yendo al proyecto en sí, no extenderme mucho para que vaya quedando claro, creo que la Comisión está, desde el punto de vista técnico, absolutamente representados muchos de los organismos que indudablemente tienen que ver con la materia, en primer lugar la Administración Provincial de Catastro que por la Ley de Creación que es indudablemente clara, concreta y precisa, es la que le debe dar por supuesto, la 3585 la potestad a la Administración de Catastro para que sea la encargada de realizar los estudios pertinentes para dirimir estos conflictos limítrofes. Así que yo no veo que no estén representados en, por ejemplo, la Asesoría General de Gobierno, Poder Ejecutivo Provincial, el Administrador General de Catastro, el titular de la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y Mandatos, un representante de la Junta de Estudios Históricos de la Provincia de Catamarca, un representante del Consejo Provincial de Agrimensura de Catamarca. Vaya pues, si no va a estar representada también la Universidad Nacional de Catamarca con un docente de la carrera de Ingeniería en Agrimensura de la Facultad de Tecnología.

Y es cierto, no son 120 años atrás, hoy ha evolucionado la materia muchísimo, creo que es una de las carreras, una de las materias que más ha evolucionado en el tiempo, por suerte, hoy para hacer una simple mensura, algunos profesionales ni siquiera concurren al terreno, hoy desde su estudio, desde un vehículo sacando de cuatro puntos fotos satelitales, inmediatamente, está en un rato elaborado lo que es esa mensura. Y eso espero que, también, acá se vuelque y para, por las dudas -entre comillas lo digo- si falta alguien -como lo decía el diputado Crook- "(...) la Comisión Provincial para el Estudio de Límites contará los recursos humanos y tecnológicos de la Administración General de Catastro para lograr su cometido (...)", y también "(...) faculta al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir contratos especiales con profesionales pertinentes y a efectuar contrataciones especiales de servicios y logísticas, previa resolución de la Comisión Provincial para el Estudio de Límites".

Y algo mucho más concreto y contundente, señor Presidente, el Artículo 5º que nadie lo ha tocado acá: “El Poder Ejecutivo Provincial dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias a la Administración General de Catastro con la finalidad de lograr el cometido impuesto por la presente Ley”. Una Ley que, es cierto, que no va a ser la Ley de fijación de límites, esto es un estudio que nosotros la estamos creando a la Comisión por Ley, que va a hacer dicho estudio, va a fijar los límites y después vendrá a la Legislatura y seremos nosotros, seguramente, u otros -a lo mejor el día de mañana- que estén sentados en sus bancas -tanto en Senadores como en Diputados- y que van a aprobar dicha Ley después de 120 años, señor Presidente. Creo que venir a plantear algunas cuestiones, diría, que son claras, que son cuestiones que están absolutamente en varias leyes, a plantear acá estas cuestiones para tratar, por lo menos, mínimamente volverlo a la Comisión o en su defecto, por lo menos ganar algunos minutos u horas o días, a mí me parece que no es una cuestión que podemos seguir en este tema, señor Presidente.

Por eso digo, creo señor Presidente, que las cosas están más y suficientemente claras, las fechas, cómo ha sucedido, de quién es la autoría, cómo han sucedido y de dónde salió este proyecto, cuándo se aprobó el dictamen pertinente, en qué Comisión y me parece que redundar en todo esto, señor Presidente, sería tratar de involucrar cuestiones que no tienen nada que ver en el sentido y en el espíritu del autor del proyecto de los que aprobaron en la Cámara de Senadores, que fue unánime ese acompañamiento, y también, de los que hemos acompañado el Despacho pertinente, que es la gran mayoría en la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político. Nada más, gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Diputado, previo a usted hay varios oradores.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- He sido aludido.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Rolando Crook.

**SR. DIPUTADO CROOK.**- Gracias, dos minutos.

El diputado Víctor Luna ha inaugurado su discurso en el afán de no generar polémicas, pero no le ahorró suspicacia a su discurso para tratar de dejarme descolocado. Voy a invitar a todos los Diputados, sobre todo a los que tienen aquella vasta experiencia, justamente, como la tiene el diputado Luna, si no me equivoco, alrededor de 25 años de Legislador -yo tengo apenas dos-, que muchas veces, en la Comisión, a veces uno firma un proyecto -no nos hagamos más papistas que el Papa ni pretendamos ser puros y castos-, voy a reconocer las falencias en las que todos incurrimos de buena fe, y muchas veces por la propia dinámica del trabajo o por la propia dinámica de la política dentro de este Poder.

Muchas veces firmamos un Despacho, yo confieso no haber participado de la discusión donde se trató ese Despacho...

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO CROOK.**-... y si lo firmé, lo hice confiado probablemente porque vi la firma de la mayoría de los miembros, pero de todas maneras si les causa hilaridad el hecho de que no haya participado, bueno admito haber participado, pero tengo derecho de cambiar ideas, señor Presidente, quizás no tenga la inteligencia suficiente como para haber advertido en ese mismo momento, si ellos quieren que yo participe, pero al cabo del tiempo entre junio y agosto, -que no es tanto tiempo-, yo he cambiado de idea. Y si le molesta al diputado Luna que yo cambie de idea, bueno, solo me queda decirle como decía Borges: “Solo los imbéciles no cambian de ideas”. Entonces yo me he permitido cambiar de idea y por eso he elaborado otro proyecto al cabo de dos meses. Nada más señor Presidente.

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Pastoriza.

**SR. DIPUTADO PASTORIZA.**- Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, la verdad que este tema de los límites lleva bastante en esta Legislatura, yo he recepcionado reclamos muy importantes de los Intendentes y de los Concejales fundamentalmente de Belén y de Andalgalá, en aquel momento si todos recuerdan, en torno a la definición de los límites por la explotación del Yacimiento Bajo El Durazno.

Motivado por esa preocupación me interioricé en el tema y lo investigué, quiero informarles a los señores Diputados que estuve dos veces por varios días reunido con los integrantes del Consejo Federal de Inversiones, el Instituto Geográfico Nacional, antes Instituto Geográfico Militar y con algunos integrantes del gobierno de la Provincia de Catamarca, tres organismos y la Provincia, que han elaborado dos trabajos cartográficos muy relevantes y muy importantes, donde especifican técnicamente dónde se encuentran las indefiniciones de límites en la Provincia. Esos dos importantes trabajos obran en mi poder, yo los tengo y si la moción del oficialismo prospera gustoso pondré a disposición de la Comisión respectiva.

Efectivamente, si bien se han dicho otras cosas, los técnicos de estas instituciones me instruyeron en que sí existen indefiniciones de límites y están detectadas y están marcadas en estos trabajos cartográficos, tales como indefiniciones topográficas, como indefiniciones políticas. También me instruyeron -en las oportunidades que tuve en estudiar el tema- en la necesidad de la conformación de profesionales con experiencia en el tema y de poder ir a los lugares donde se encuentran estas indefiniciones.

Dicho esto y poniendo a disposición estos importantísimos trabajos cartográficos que existen, también quiero decir, que me han parecido muy razonables las opiniones vertidas por los Bloques Oficialistas, porque efectivamente han manifestado razonables y muy atendibles opiniones. Pero además han expresado su voluntad de ponerle fecha al estudio, de manera tal que se zanja toda suspicacia, porque han mostrado voluntad, seriedad y conocimiento en el tema y no se ha debatido políticamente, sino que se ha debatido técnicamente, en lo que creo yo es el diálogo y la Ley más importante que hemos tratado este año, porque toca a muchos Departamentos. Mire, el departamento Andalgalá -según los estudios que pude hacer- no tienen solamente indefiniciones con Belén, las tiene también con otros Departamentos y figuran en el material cartográfico que poseo.

Así que no creo ni entiendo que en esta Cámara se haya manifestado ninguna traba al tratamiento de una buena Ley para resolver este tema, al contrario he visto muy, muy buena voluntad y muy razonable y entendibles opiniones. Así que adelantando mi apoyo a la moción oficial, quiero expresar mis felicitaciones por este tratamiento a los señores Diputados. Ojalá que este proyecto pueda volver a la Comisión, pueda ser enriquecido, pueda determinar si además sobre qué límites vamos a hablar y podamos sacar en un tiempo especificado -como lo propusieron los Diputados preopinantes- un proyecto que sea productivo y positivo para la Provincia que sí lo necesita. Nada más señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Lamento no coincidir con el Diputado preopinante, porque justamente considero por haber integrado la Comisión de Minería, en forma contemporánea no solamente con él sino con otros Legisladores -donde está también la diputada Alcira Moreno- hemos sido testigos de la indefinición política, podría directamente hablarse de la falta de voluntad política de resolver este tema. Y esto ocurrió hace más de dos años, se volcó en el seno de nuestra Comisión de límites el planteo de Andalgalá tendiente a que la Comisión de Minería interviniera en esto -y los Diputados que la integraban a la Comisión no me van a dejar mentir- y nosotros en todo momento planteamos como argumento principal que el tema minero entraba de manera secundaria en esto, pero la resolución de las indefiniciones de los límites departamentales que, por ejemplo, le han impedido a la mismísima Corte de Justicia de la provincia de Catamarca establecer con claridad la ubicación precisa del yacimiento Bajo La Alumbraera frente al planteo de los Intendentes, estos que han accionado ante la Corte y la Corte ha remitido el expediente -por llamarlo de alguna manera- o el trámite a la Legislatura de la Provincia para que sea ésta en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Artículo 110, inciso 29), la que resuelva estos problemas.

Entonces acá no podemos hacer una carrera en la búsqueda hábil de argumentos para ver -digamos- quién gana, acá el tema es que el hecho de que venga postergado desde el 22 de abril del año 1895, cuando por Decreto Ley el propio Julio Herrera en sus considerando establecía: "Que hasta tanto la Honorable Legislatura, se pronuncie modificando la defectuosa división existente, es conveniente no alterar las jurisdicciones de hecho de cada uno de los Departamentos".

Entonces yo creo que nosotros en el proyecto que tenemos a la vista, tenemos un hecho que es importante y no coincido yo en que estemos -digamos- afectando el procedimiento o las disposiciones constitucionales relativas a la iniciativa para la presentación de proyectos, porque jamás podría ni la Cámara de Diputados ni tampoco la de Senadores avanzar en la delimitación de límites departamentales violando las competencias que la Ley 3585 de Catastro de la Provincia le confiere a ese organismo, cuando en su Artículo 2º, inciso g), que habla de las facultades de Catastro le otorga las funciones de establecer los límites departamentales; lo mismo que en el Artículo 3º inciso e) también establece, profundiza la obligación y las atribuciones, las facultades de Catastro en orden a ser el órgano técnico responsable de la identificación y demarcación de los límites departamentales y municipales.

Así que no es que acá le estemos dando facultades colegislativas que no tiene a Catastro, le estamos reconociendo una potestad que su Ley de creación le confiere y que es excluyente de este organismo a la hora de establecer esto que acabo de señalar, con el agregado que en su Artículo 4º establece que los Organismos provinciales o municipales van a estar obligados a prestarle colaboración, a prestar -mejor dicho- la colaboración que Catastro requiera para el cumplimiento de las obligaciones que derivan de esta Ley. Después habla, en fin, de un régimen orgánico funcional que se fijará por el Decreto Reglamentario de Catastro para tener, digamos, una estructura administrativa y funcional, y los recursos humanos, profesionales, técnicos, financieros para cumplir con estas obligaciones derivadas de su Ley de creación -reitero-.

Entonces, la verdad es que nosotros subrayamos la conveniencia de que se delegue, justamente, en Catastro por ser el órgano técnico con las competencias legales y con la capacidad técnica, tecnológica, científica, profesional, etcétera, para formular el anteproyecto o el proyecto que esta Legislatura tomará o desechará, en base al estudio técnico, que no lo puede hacer ningún otro que no sea Catastro.

Entonces, la verdad es que por eso creo que nosotros no estamos acá haciendo otra cosa que reconociendo una larguísima historia en la que ha habido una serie de, evidentemente, lo que pasa hoy en este contexto, hoy tenemos presiones económicas de los Departamentos mineros, más que presión es puja, distributiva de las...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**-...si pueden hacer silencio, sé que estamos todos cansados pero cada vez cuesta más concentrarse a medida que pasa la hora.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Continúe Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Entonces acá hay puja distributiva de los recursos de Regalías Mineras, de utilidades mineras etc., a eso se ha sumado una puja política que es inocultable, evidente y ostensible que es la que se da en torno a Valle Chico a partir de su ubicación del margen Sur del Río Ongolí, que generó esta cuestión entre Huillapima y Capital, que puede modificar condiciones políticas, económicas, de contribuyentes, en fin, de toda naturaleza. Entonces, creo que lo peor que podemos hacer es seguir dilatando esta solución.

Por eso como moción, finalmente, antes les digo que hay una Ley de Límites de la Provincia, la Ley 4195, hay una Comisión de Límites creada por Ley, miren cómo será que nunca hay voluntad de resolver estos temas. Reconocemos que no es fácil, reconocemos lo que dice la diputada Brizuela que los Intendentes quieren participar, me imagino que Catastro que es el órgano competente por la Ley, deberá escuchar a los Intendentes, porque los tiene que escuchar, porque ningún Intendente va a querer ser el que quede con el San Benito de que bajo su gestión y bajo su responsabilidad política le sacaron un pedazo de tierra a su Departamento.

Entonces, termino con esto, en esa Ley 4195 -fíjense- que planteaba que esa Ley debía quedarse para que actúe en forma permanente para realizar y recabar los estudios históricos, técnicos, jurídicos sobre los límites, recabar y reunir la cartografía oficial, los antecedentes



históricos y documentales, el documento del Consejo Federal de Inversiones -incluso del que hablaba el Diputado preopinante-.

Es decir, termino diciendo y planteando una moción de orden para que se vote, Presidente, para que se vote el proyecto, si hay que agotar la lista de oradores que se lo haga, pero que vamos a votar porque, sino vamos a seguir abriendo una puerta para 120 y tantos años más de dilaciones en torno a este conflicto.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente.

Como yo he expuesto en su momento voy a ser breve.

Dos cuestiones, señor Presidente, primero creo que todos somos seres humanos, como seres humanos a veces nos equivocamos, pero no hay peor necesidad que no reconocer un error para rectificarlo. Esto lo digo porque se hizo alguna alegación con relación a los miembros de la Comisión y a los firmantes del Despacho, cuando yo había comenzado mi alocución reconociendo y haciendo propio el error como miembro de la Comisión. Atento a esta situación no se ha zanjado ninguna de las observaciones que he planteado desde la perspectiva constitucional y que no es una cuestión menor, porque fíjese señor Presidente, que los chicos de la secundaria conocen -y mucho más los estudiantes de Derecho y mucho más los señores Legisladores- que existe un principio de jerarquía de las normas y que nunca una Ley puede estar por encima de lo que prescribe la Constitución.

Las atribuciones de los Poderes del Estado en el sistema de divisiones de Poderes lo confiere la Constitución de la Provincia, en el caso del Derecho Público Local y no la Ley de Catastro. La Ley de Catastro no puede decir algo en contra de lo que dice la Constitución de la Provincia, y el proyecto de Ley, señor Presidente, que estamos tratando, habla de que Catastro va a presentar en el Senado el Proyecto de Ley, no habla de informe, no habla de anteproyecto, habla de proyecto de Ley.

Y por eso cuando comencé mi primera alocución planteé la necesidad de modificación a lo que después se agregaron otras inquietudes planteadas por otros colegas Diputados.

Acá no estamos planteando una cuestión político-partidaria, ni estamos negando la necesidad de solución del problema, ahora si tanto apuro tenían por los 180 y pico de años, cuando estuvieron 20 años en el gobierno, por qué no lo resolvieron, nosotros sí tenemos vocación y sí asumimos el compromiso de poner todo lo que esté a nuestro alcance para resolverlo en forma conjunta con todos los sectores de la Provincia institucionales que sean necesarios; porque acá, señor Presidente, no nos interesa ni ganar tiempo -como dijeron algunas- ni dilatar la cuestión -como dijeron otros- ni lavarnos las manos con el tema, sabe qué nos interesa, señor Presidente? que las Leyes que saquemos sean buenas Leyes, que las Leyes que saquemos no caigan en saco roto, que las Leyes que sancionamos no den motivo a vetos parciales; ahora si hay algunos colegas Diputados que se aferran a la necesidad de que porque ya firmamos un Despacho no pueden reconocer un error, permítanme decirles -con el mayor de los respeto y la más grandes de las humildades- que van a incurrir en un error mayor. Esto le cabe a todo ser humano, si nos equivocamos estamos a tiempo de enmendar el error y el error es palpable, el error es nítido, el error surge de la sola lectura de las normas constitucionales.

Entonces, no digamos que hablamos de informe cuando el proyecto dice: "Proyecto de Ley", no hablemos de que las normas de Catastro facultan a tal cosa, cuando la Constitución faculta otra. Seamos claros.

Entonces, señor Presidente, para no sobreabundar y para terminar, simplemente voy a pedir que la moción del diputado Barros, para ser puesta a consideración, se aplique la votación nominal. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted Diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Sí, señor Presidente.

La verdad que, además de coincidir lo que plantea la diputada Guerrero, aclararles que no voy a permitir bajo ningún punto de vista y eso lo adelanté en mi alocución que se ponga en duda la buena fe de esta Diputada con relación al tratamiento del tema, porque no solamente yo hice una reflexión con relación a ciertas cuestiones que hay que modificar, sino también les

propuse -y que quede claro- un tratamiento preferencial, que todos sabemos en esta Legislatura cómo funciona. Entonces yo no voy a permitir bajo ningún punto de vista, porque se hicieron referencias a cuestiones de índole política, cuestiones de índole económica que las estamos dilatando, lo único que me queda por decirles, gracias a Dios que el "Negro" Perea, vive porque después de 100 años gracias al "Negro" Perea hoy -digo- se está discutiendo -que repito- no es la panacea, perdón, el ex Senador Mandato Cumplido José Eduardo Perea.

Digo, también eso se planteó y creo cuando el diputado Crook hizo una reflexión con relación a su proyecto, también avanzó sobre que la Comisión no solamente puede estudiar sino evaluar la propuesta.

Otra cosa señor Presidente que me parece que es de secundaria, realmente de estudiante de secundaria, es distinguir una norma programática de una norma operativa en la Constitución. Por supuesto que nuestra Constitución Provincial al igual que la Constitución Nacional, establece una norma donde dice que los Poderes constituidos reglamentarán el ejercicio de los derechos, pero el ejercicio y funciones de las facultades que se refieren a derechos que no están establecidas de manera operativa en la norma.

Y la Constitución de la Provincia es muy clara y tiene operatividad en sí con respecto a la iniciativa legislativa, porque además es una función. La función Legislativa y la atribución a través de constitución del derecho colegislativo, es materia constitucional, no de los Poderes constituidos. Esto a modo de, no de reflexión sino de que, la verdad coincido con la diputada Guerrero, que la mínima lectura del Artículo 3° del proyecto que proponemos arroja la inconstitucionalidad y si de última, desde una interpretación de la Ley de Creación y de las funciones de Catastro, que es la 3585, prevé esta función pues también la modifiquemos porque es inconstitucional. Así de simple y sencillo, porque si en definitiva me están diciendo que una Ley de la Provincia de jerarquía inferior, establece funciones a un órgano del Estado que no las tiene por Constitución, y bueno va de suyo que cuando modifiquemos este proyecto de Ley lo enriquecemos, también planteemos la eliminación o la modificación o la derogación de esta norma que es inconstitucional si ese es el alcance, que tengo mi duda de que el Artículo 2° en su inciso referido a las funciones de la Administración General de Catastro, deba interpretarse tal cual lo propuso la Presidente de la bancada.

Para cerrar señor Presidente, lo que sí no voy a permitir -por lo menos lo hago a título personal- que se dude, que se dude de mi pedido y que se desconfíe de una mala fe a partir de mi actuar, cuando en realidad yo sí hasta propuse un reaseguro con todo esto, para justamente, no caer en esta situación, es decir, después de 100 años, recién estamos por tratar la creación de una Comisión, no la Ley de Límites, la creación de una Comisión no vinculante con el Poder Legislativo de la Provincia de Catamarca, punto 1. Punto 2, encima se estableció, se pidió, se les garantizó el tratamiento preferencial, entonces no comprendo bajo qué argumento se puede poner en duda la buena fe de quien les habla. Esto sí lo dejo establecido y lo dejo claro porque la verdad, me parece que hay mala fe por parte de aquellos que agarran el micrófono en esta Legislatura y se nos pone o se nos pretende endilgar a quienes actuamos, realmente como creemos que tenemos que actuar, de poder actuar, de generar algún tipo de suspicacia para dilatar el tratamiento de una importante norma. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Luis Lobo Vergara.

**SR. DIPUTADO LOBO VERGARA.**- Sí señor Presidente. Yo no dudo de nadie pero las actitudes por ahí sugieren otra cosa.

Sin lugar a dudas esta iniciativa, que parte del propio Bloque Oficialista en la gestión del ex senador Perea, y que está siendo analizada en este momento, fue objeto de un debate de casi dos horas, donde se pusieron a consideración muchas hipótesis que no están contempladas en el propio proyecto. Y que bueno hubiera sido que se presente otro proyecto, que se lo analice y que se lo resuelva, pero en esta sesión estamos analizando este proyecto que tiene las características, y no creo tener la capacidad para ser más claro y contundente que las declaraciones que hizo el Miembro Informante del proyecto, pero insisto en que 120 años es un tiempo más que suficiente para tomar la iniciativa y que 7 años desde la llamada de atención de la Corte, también es un tiempo más que considerable.

Las argumentaciones de la inconstitucionalidad de la Ley -diría un chico de jardín porque hablamos de universidad, secundaria, primaria, corresponde el jardín de infante- diría que hay interpretaciones y no veo ninguna inconstitucionalidad, porque está claro que el

originante de este proyecto de Ley es el Senado, no cabe duda, que le da una instrucción al Poder Ejecutivo o a organismos del Poder Ejecutivo a que en un plazo determinado se expida en un sentido, pero en ningún momento delega la facultad de la sanción de la Ley, en ningún momento hace una delegación. Así que es el propio Senado, es el propio Senado el que está habilitado para tratar este proyecto de Ley, como también está habilitada la Cámara de Diputados, tendría que haber habido una iniciativa anterior de la Cámara de Diputados en este sentido y se lo hubiera tratado antes, pero sin embargo, no escuché ninguna voz en contrario a que algunos de los miembros de la Comisiones que se integran no tenga que intervenir.

Acá se habló del complejo o de la complejidad de incorporar nueva gente, y tampoco en ningún momento se habló de la facultad que puede tener esta Comisión para convocar a los astronautas, a Bill Gates o a quien quiera a que enriquezca este proyecto de Ley. Lo que consideramos es que este organismo técnico tiene que emitir una opinión y esta Legislatura tiene que establecer los límites. Y qué bueno que sería que el Poder Ejecutivo, teniendo todas las herramientas para hacerlo, se ponga o acompañando -como invita la Ley- a hacerlo en forma conjunta, o sino que se plantee un debate en positivo, que se plantee un debate en hacerlo en 150 días, pero que la sociedad de Catamarca en su conjunto -más allá del Departamento al que pertenezca- pueda resolver un tema tan sensible, 120 años, es tiempo más que suficiente para esto.

Y podemos llamarlo de muchas formas, pero la verdad de los hechos es que hay una sensación de que lo que queremos es ganar una semana, dos semanas, no queremos tratarlo, ésta es la verdad, mucho más positivo sería incorporarse sobre lo que se está trabajando, enriquecer lo que hay y que salga un proyecto que lo trate el Senado de la Provincia -como está planteado- y que sea enriquecedor y superador del conflicto social y político que estamos viviendo los catamarqueños. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Si este es un problema de 120 años, hemos tardado 120 minutos en tratarlo, le voy a pedir 120 segundos para ver si podemos acomodar la moción que hemos planteado.

En primer lugar, y es a los fines de clarificar algún aspecto del Artículo 82, señor Presidente, si bien es cierto, no es inmediato, se desprende del mismo que la inmediatez en la moción de orden, porque eso son. Porque en definitiva, sin saber si va a volver a Comisión este proyecto se ha estado debatiendo desde el informe del Miembro Informante.

La verdad que los integrantes del Bloque del Frente para la Victoria-Partido Justicialista, como de otro Bloque han reconocido, humildemente, haber participado en el Despacho y haber encontrado algunas fallas constitucionales fundamentalmente en la redacción del proyecto. Es posible, somos seres humanos creo que somos falibles, excepto que alguno tenga el concepto de que plantea Schopenhauer que: "La humildad, es el talento de los imbéciles".

Yo escuchaba cómo se sostenía fundamentalmente las facultades que tiene la Administración General de Catastro a partir de su Ley. Y si la Administración General de Catastro tiene la facultad de determinar los límites comunicar a la Legislatura, para qué armamos una Comisión? sería la primera pregunta. Y si existe una Comisión creada por Ley, para qué vamos a crear otra.

El autor del proyecto es el ex intendente de Andalgalá, el ex Senador Provincial por Andalgalá, el compañero y amigo Perea. Es cierto y esto qué tiene que ver? A la hora de lo que estamos debatiendo, si hay correcciones para hacerle a la Ley, cuál es la dificultad de hacerla? porque así como al Diputado preopinante encuentra alguna duda respecto a la voluntad de tratamiento en próximas sesiones, a mí también me puede generar las mismas dudas que están encaprichados en aprobarlo conforme como está redactado para arrinconar al Poder Ejecutivo Provincial a la única alternativa que le queda mediante esta redacción que es el veto.

De manera tal que me voy a permitir, y le voy a pedir al señor Presidente que la ponga a votación, ampliar la moción de orden en el sentido de que vuelva a Comisión el proyecto y que en la sesión del día 14 de septiembre se trate, y estamos planteando fecha cierta, un lapso de tiempo bastante prudente para que se pueda tramitar, enriquecer, mejorar esta propuesta. Así que concretamente y en definitiva mociono que vuelva a Comisión y que de manera preferencial se trate en la sesión del 14 de septiembre, ambas mociones merecen simple mayoría, por cuanto esta moción de orden de simple mayoría y tiene Despacho de Comisión. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias a usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Que sea nominal como propuso la diputada Guerrero.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Sin ánimo de entrar en polémica, no han advertido muy superficialmente, hay algo que esta Presidencia -y estamos viendo la Versión Taquigráfica del Senado- es insalvable en virtud del texto del Despacho del Senado y de Diputados, esto tiene que ver con los plazos; y el Despacho del Senado y el Despacho de Diputados habla de 180, y no especifica si son días, meses o semanas. En virtud de eso, nosotros estamos intentando abrir algunos Despachos de la Versión Taquigráfica del Senado. En definitiva, si esto es un error de tipeo, nosotros necesitaríamos corregir el Despacho para determinar cuáles son si se tratan de días, horas, semanas...

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Porque lo que se ha mocionado acá es otra cosa, esto es una cuestión de plantear, de modificar el Despacho, nosotros vamos a poner a consideración porque hay una moción de orden para que el Despacho vuelva a Comisión y aquí se ha pedido votación nominal...

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Dos cosas. Que vuelva a Comisión y con fecha de tratamiento preferencial al proyecto con fecha 14 de septiembre; son dos cosas.

Si no hay ningún obstáculo de observación, vamos a poner las dos mociones a consideración en un solo acto, esto para evitar, porque en definitiva, si el espíritu está de darle preferencia al 14 y que vuelva a Comisión, es una obviedad que va a volver a Comisión si la preferencia prospera y sino si no vuelve a Comisión es una obviedad que no se va a poder tratar el 14.

Por eso vamos a poner a consideración en el mismo acto, en votación nominal, que el Despacho vuelva a Comisión con preferencia a tratar para la fecha 14 de septiembre. Por Secretaría Parlamentaria se va a invitar a los Legisladores a emitir el voto.

**Secretaría Dra. Vega.** Informa: Votan por la AFIRMATIVA los señores Diputados: ANDERSCH, Jorge Rubén; BARROS, Augusto; BRIZUELA, Analía; CROOK, Rolando; FEDELI, Paola; GUERRERO GARCÍA, María Cecilia; GUZMÁN, Julio Augusto; HERRERA, María Macarena; JALIL, Fernando Miguel; LÓPEZ RODRÍGUEZ, Armando; MARTÍNEZ, José Luis; PASTORIZA, Eduardo Rosendo; RIVERA, Marcelo Daniel; SARACHO, Sergio; SEGURA, Selba Liliana; SIERRALTA, Horacio.

**Secretaría Dra. Vega.** Informa: Votan por la NEGATIVA los señores Diputados: ARRIETA, Laura; BAZÁN, Paola Vanesa; BUENADER, Stella Maris; CARRIZO, Silvana; COLOMBO, María Teresita; FERNÁNDEZ, Juana; HERNÁNDEZ, Simón Arturo; HERRERA, Rubén Antonio; LOBO VERGARA, Luis; LUNA, Víctor Hugo; MANZI, Rubén; MOLINA OLVEIRA, Carlos; MORENO, Alcira; NAVARRO, Hugo; NÓBLEGA, Marisa Judith; RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica; SOSA, Jorge Gustavo; VALDÉZ, Humberto; VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**Secretaría Dra. Vega.** Informa: Se encuentran AUSENTES los señores Diputados: LOSSO, Norma Griselda; PERROTA, Roberto Luis; PFEIFFER, Oscar Eleuterio; SAADI, Luis; VERA, Claudia Alejandra y VERÓN, Nicolás Fernando.

**Secretaría Dra. Vega.** Informa: 16 votos por la Afirmativa; 19 votos por la Negativa y 6 Ausentes.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- La moción ha sido rechazada.  
Invitamos a los señores Diputados a ocupar sus bancas por favor.  
Se va a poner a consideración el Despacho en general.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria, se invitará a emitir los votos.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Artículo 1º...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En virtud a todo lo expresado oportunamente, y entendiendo que es una facultad inherente al Poder Legislativo la fijación de límites, y se quiere plantear una delegación de autoridad, quiero proponer que se incluya como texto de ese primer artículo, el ofrecido por el diputado Rolando Crook que establece: "Créase en el ámbito del Poder Legislativo, en el marco normativo dispuesto por el Artículo 110, inciso 29) de la Constitución Provincial, una Comisión Técnica-Científica que tendrá por objeto realizar el trabajo de estudio, confección y determinación de los límites naturales o artificiales, según el caso, que delimitan geográfica y físicamente cada uno de los 16 Departamentos que integran la geografía de nuestra provincia de Catamarca".

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- A consideración las modificaciones propuestas.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADAS -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración el Artículo 1º.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Artículo 2º...

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- En atención a lo ya, también expresado, entiendo que los Diputados Provinciales deben ser, sino elegidos de manera distinta que, por lo menos, haya una representación por cada uno de los siete Bloques reconocidos, si no es así como alternativa, no podemos plantear que haya mayoría y minoría porque ya sabemos que no la hay en la Cámara de Diputados. Concretamente, que sean los 16 Senadores departamentales y 7 Diputados Provinciales, 1 por cada uno de los Bloques que forman parte de este Cuerpo que están reconocidos.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- A consideración la moción de modificación del Artículo 2º.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Se pone a consideración el Artículo 2º.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Artículo 3º...

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señor Presidente.

Es para solicitar que en el texto del Artículo 3º, y conforme consta en la Versión Taquigráfica del Senado, se incorpore la palabra "días". Si bien no se ha podido acceder a la misma, porque en el Senado no..., la hemos solicitado a la copia y nos han dicho que no está en este momento el Secretario Parlamentario para entregarla. Solicitamos que se incorpore la palabra "días" y que no vuelva al Senado, toda vez que en su oportunidad los señores Senadores al aprobar el Artículo 3º lo aprobaron con la palabra "días", y por un error de tipeo vino acá omitiéndose la misma.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- La voy a invitar a la Diputada preopinante que revise los antecedentes existentes dentro del expediente que estamos tratando, y el Despacho de la Comisión del Senado lo dio como 180 sin aclarar "días".

Ahora bien, la Versión Taquigráfica, la que tanto hace usted mención señora Diputada, puede haber habido un error del Secretario Parlamentario. A tal efecto le voy a pedir a la señora Directora o a quienes estén en Taquígrafos que lea cómo ha leído la señora Secretaria Parlamentaria de nuestra Cámara, que también por un impulso de lectura dijo "180 días". La Versión Taquigráfica no me garantiza que haya sido lo que haya aprobado el Cuerpo, porque tal cual es un error que cualquiera puede cometer como la señora Secretaria...

- Comentarios de una señora Diputada -

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...estoy en el uso de la palabra señora Diputada.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Hable Diputado.

**SR. DIPUTADO BARROS.**-...un error involuntario que ha cometido la señora Secretaria Parlamentaria que ha dicho "días", puede haber ocurrido lo mismo. El Despacho de Comisión del Senado dice "180" -entre paréntesis- (ciento ochenta) y no está aclarado.

Por lo tanto se trata de una modificación si le vamos a incluir la palabra "días" al Despacho de esta Comisión.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente. En consonancia con lo señalado y yendo un poquito más allá es dable destacar que el texto de la media sanción remitida por el Senado no consigna si se trata de 180 días, meses, horas, años, etc., por lo tanto vamos a mocionar concretamente que se modifique el Artículo 3º bajo el siguiente texto: "La Comisión Provincial para el estudio de límites tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para cumplir con la misión de la presente Ley, debiendo la misma elevar a ambas Cámaras del Poder Legislativo el informe técnico producido, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º".

- Comentario de la señora diputada Colombo -

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Hay un moción de modificación del Artículo 3º señor Presidente, que acabo de...

**SR. RESIDENTE RIVERA.-** Hay dos mociones, una moción de la diputada Buenader en virtud de agregar la palabra "días" al Artículo 3º y la otra moción concreta ya de una modificación, no tan solo "días" sino en el texto del artículo, de la diputada Guerrero. Antes de poner a votación hay, obviamente...

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.-** Sí señor Presidente, solamente que quede claro y así lo va a reflejar seguramente la Versión Taquigráfica es que no se cuenta con el respaldo -si se quiere- con relación a esto de que sería una nueva modalidad incorporar un término o lo que fuera sin que caiga en una modificación parcial. Y también, como recién se hablaba de la fe de erratas, quería traer al recinto una definición, amén de que es una voz latina dice: "que la errata es un equivocación material cometida en un impreso manuscrito", una equivocación y esto quiero que conste en la Versión Taquigráfica, acá no hay equívocos, acá hay un conocimiento sobre una falta de un término que hace a la interpretación y aplicación de la Ley que la queremos someter a posteriori, haciendo creer que nos equivocamos, que cometimos un error material cuando no hay equivocación tal, se está diciendo señor Presidente que falta, la aclaración con relación a si los 180 días se refiere a días o no. Los 180 que menciona el Despacho de Comisión, que es lo único que obra en el expediente que es el Despacho de Comisión del Senado para su posterior tratamiento. Solamente traerles a colación esta definición porque me parece que es clave que para que exista fe de erratas posterior en una Ley, tiene que haber equivocación, tiene que haber yerro. Acá no existe. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** En orden a lo planteado por la Diputada Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, acabamos de hacerle entrega al señor Presidente, de la Versión impresa en papel, de la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión del Senado en la que se aprobó esta iniciativa, y dice absolutamente con toda claridad en el Artículo 3º, habla de 180 días, eso además se puede corroborar en la versión web de las Versiones Taquigráficas del Senado. Así que por tal motivo la moción de la diputada Buenader, de que se incorpore la palabra "días" y no regrese al Senado el proyecto, es consistente porque la fe de erratas en general, más allá de lo que ha planteado bien la diputada Macarena Herrera, que dice que cuando hay una equivocación material cometida en el impreso -que podría ser el caso- pero hay otra interpretación de la fe de errata que también, debe estar ese error material en un instrumento aprobado, es decir, acá el que tendría que hacer la fe de errata es el Senado si no lo hubiera aprobado con la palabra días, pero sí lo aprobó con la palabra días como consta en la Versión Taquigráfica correspondiente a esa sesión.

Por tal motivo insisto, en la moción que presentó la diputada Buenader y que se someta a votación el Artículo 3º.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias Presidente. Quería solicitarle una aclaración, si la Versión Taquigráfica que ha sido acercada, se encuentra debidamente certificada por las autoridades del Senado de la Provincia y, además si existe alguna constancia de su aprobación para su transformación en definitiva por parte del órgano al que pertenece, que sería el Senado de la Provincia.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- No dialoguen por favor.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Es una Versión que ha sido aprobada por el Senado en la sesión posterior, en la cual se realizó el tratamiento de este proyecto de Ley, la verdad que nunca hubiera creído que me iba a encontrar en esta situación de tener que defender con tanto énfasis una iniciativa que ni siquiera es de nuestro sector político, es del sector político de ustedes, de un ex Senador de Andalgalá, elegido por la fuerza política a la que ustedes pertenecen. Entonces la Versión Taquigráfica, para que quede absolutamente claro a las Taquígrafas de la Cámara de Diputados que están tomando la Versión de esta sesión, claramente la Versión Taquigráfica de la sesión de la Cámara de Senadores en la que se aprobó esta iniciativa, dice claramente, cuando se transcriben los artículos aprobados en el Artículo 3º, "180 días", que conste y que esa Versión Taquigráfica para mayor, para más datos si ustedes quieren después se puede pedir que nos acerquen todas las constancias, pero es una Versión que no está pendiente de aprobación, es una Versión de hace un año, del día 20 de agosto exactamente, un año, de 2015 en la que se aprueba esta iniciativa, expediente 176/15 del senador Perea y que está aprobada más -digamos- valor legal que una Versión Taquigráfica que está aprobada, no creo que le pueda acercar a los Diputados que tienen alguna duda, realmente, no sé qué otra cosa más se puede pedir para que este proyecto no avance.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Horacio Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.**- Gracias Presidente. Más allá de lo que dice la Diputada y del instrumento que obra en su poder, que es del Senado y que evidentemente la Comisión cuando trató, no se basó en eso sino se basó en un informe que venía del Senado, pero más allá de eso, acá hay un Despacho de Comisión que lo firman los Diputados que son de la Comisión, esto si nosotros modificamos o le agregamos estamos modificando indefectiblemente el Despacho, el Despacho de Comisión emanado por nuestro Cuerpo, o sea, indefectiblemente es una modificación del Despacho.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente.

Yo quisiera, con absoluto respeto, recordarle al Cuerpo, que nosotros estamos tratando un proyecto de Ley con media sanción del Senado de la Provincia, contenido en el expediente 167/15, de autoría -como ya lo han recordado en reiteradas oportunidades- del ex senador Perea y no estamos tratando nada que no esté dentro de ese expediente. La media sanción del Senado viene sin la indicación, si el número 180 se refiere a días, horas, semanas, meses, años, etc., por lo tanto y no habiendo el Despacho de Comisión modificado esa media sanción, corresponde que en esta instancia se incorpore la palabra "días" y además voy a insistir señor Presidente, con la modificación del Artículo 3º, y lo vuelvo a leer por las dudas no se haya entendido la moción concreta: "La Comisión Provincial para el estudio de límites tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días, -o sea se incorpora la palabra "días"- para cumplir con la misión de la presente Ley, debiendo elevar a ambas Cámaras del Poder Legislativo el informe técnico producido conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º". Y no se me ha dado respuesta señor Presidente si la Versión, es una Versión oficial debidamente certificada por la Ley Provincial que establece acerca de la legalidad de los instrumentos públicos que necesitan la certificación de la autoridad competente; si es una copia simple extraída por internet no tiene validez legal señor Presidente, por lo menos en esta instancia.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.



**SR. DIPUTADO BARROS.-** Yo voy a tratar de ser claro, yo no sé si no me entiende la diputada Presidente del Bloque del Frente Cívico y Social...

**SR. DIPUTADO JALIL.-...** pido una interrupción.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-...** señor diputado Barros, le piden una interrupción.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Se la concedo.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra el señor diputado Fernando Jalil.

**SR. DIPUTADO JALIL.-** Buenas tardes Presidente.

Si usted agrega una palabra o una pequeña modificación tiene que volver al Senado, no se puede votar, algo, es decir, cambiamos, pero no va al Senado, o sea una votación que no tiene sentido, me entiende podría ser, me entiende. No podemos votar, decir, agrego la palabra "días", pero no va al Senado poner a votación eso. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Continúe diputado Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Decía que parece que no nos entendemos o no quieren entender.

Independientemente que no tiene ningún tipo de valor legal, como bien lo ha expresado la Presidente de mi bancada, la Versión Taquigráfica transcribe lo que habla quien habla y en este caso el Secretario Parlamentario.

El Despacho de Comisión del Senado dice: "180" sin aclarar si son horas, minutos, pera, banana, nada, 180 dice el Despacho de la Comisión lo mismo que el Despacho de Comisión nuestro. Y yo me voy a permitir pedirle a las taquígrafas que nos digan cómo ha leído la señora Secretaria Parlamentaria, también leyó "días" en un error que puede ser por la falibilidad humana.

De manera tal que la Versión Taquigráfica, así fuera de resorte legal, tampoco nos garantiza absolutamente nada porque el valor de lo aprobado es lo que está en el Despacho de Comisión y yo la estoy leyendo a la Versión Taquigráfica -esta que puede ser legal o no- y no hay ninguna introducción en esta Versión Taquigráfica de ningún Senador que pida la aclaración en el Despacho de la Comisión, de manera que está claro que fue un error verbal, una indicación verbal errónea del Secretario Parlamentario de la Cámara de Senadores, lo mismo que ocurrió con la Dra. Vega. Por lo tanto incorporar la palabra "días" por lo expuesto por la compañera Macarena Herrera, no se trata de una fe de erratas, se trata de una modificación lisa y llana, que además acompaña el pedido de la compañera Cecilia Guerrero, porque estamos frente a una inconstitucionalidad otorgándole facultades colegislativa a un organismo que no la tiene. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.-** Tiene la palabra la señora Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-** Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, yo he escuchado a todos los Legisladores, realmente que he escuchado diversas opiniones, muchos de lo que han hablado tienen conocimiento parlamentario y saben perfectamente, que no solamente es el Despacho lo que se vota, sino que prácticamente es lo que se lee lo que se vota. Si de la lectura del Secretario Parlamentario de la Cámara de Senadores se agregó "días", se votó de esa manera y ningún Senador objetó en ese momento ese agregado y posteriormente ningún Senador rectificó en la Versión Taquigráfica esa palabra, claramente se aprobó "180 días". Entonces me parece que estamos en una discusión estéril, porque suponiendo que hoy, como la Secretaria Parlamentaria leyó "días" nosotros no hubiéramos advertido esa situación, lo que hubiéramos votado es lo que ella leyó, por eso cuando asistimos...

- Comentarios de la señora diputada Cecilia Guerrero -

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.-...** a las sesiones tenemos que estar atentos, porque si hubiera algún error, y estoy hablando yo y he sido respetuosa, diputada

Cecilia Guerrero, he sido respetuosa, la he escuchado hablar en un montón de oportunidades, déjeme hablar, porque si ocurren estas situaciones y votamos estas situaciones, lo que queda, lo que se aprueba es lo que se lee. Y si se leyó de esa manera, evidentemente se aprobó de esa manera.

Entonces la Versión Taquigráfica del Senado es clara, acá para mí no queda lugar a dudas, de que ha habido un error tipográfico en la transcripción, ustedes también lo tienen claro, claramente estamos discutiendo hace horas por una puja en cuanto a que si le hacemos alguna modificación, vuelve al Senado, sabemos que el sector oficialista en la Cámara de Senadores tiene mayoría y en ese caso, obviamente sería muy difícil, muy difícil que el proyecto saliera conforme se está debatiendo hace horas en este recinto.

Por lo tanto señor Presidente voy a solicitar una moción de orden, creo que todos han tenido oportunidad de hacer uso de la palabra, en más de una oportunidad y violando reiteradamente el Artículo 90 del Reglamento Interno -que tanto se dice que hay que respetar-. Entonces por una cuestión de salud, también de todos los Legisladores, creo que está claro que todos han podido exponer su posición, que se vote señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Gracias Diputada.

- Comentarios de la señora diputada Guerrero -

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE RIVERA.**- Si, hay dos cosas. Y antes de concederle la palabra al diputado Molina y que no hace falta de ponerlo a consideración, debo decirle a la diputada Guerrero que no es una copia certificada y que esta Presidencia no cuenta con la Versión Taquigráfica aprobada por el Senado de fecha 20 de agosto de 2015, obviamente por una obviedad no esperábamos nosotros este acontecimiento. Pero bueno usted me preguntó, le contesto no es una copia certificada y tampoco tenemos la Versión aprobada del Senado.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Molina Olveira.

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**- Dos cosas Presidente. Cuando comenzamos la sesión y veníamos todos de acuerdo y aprobando proyectos importantes, dije bueno, se está cumpliendo lo que el Presidente Macri plantea de la unidad de los argentinos. Lo veo al diputado Vázquez trabajando en conjunto con el diputado Barros y con el diputado Martínez, digo venimos bárbaro, creo que vamos por buen camino, pero de golpe nos empantanamos en pequeñas cosas que lamentablemente tienen que entenderlo el Bloque del Frente para la Victoria -digamos- que ha sido un error...

- Siendo la hora 18:46 minutos ocupa el Estrado Presidencial el señor Vicepresidente de la Cámara, Dr. Rubén Manzi -

**SR. DIPUTADO MOLINA OLVEIRA.**-...esta discusión ha sido un error básicamente de quienes conforman la Comisión, han firmado lo que han firmado, como lo han planteado ustedes. Pero digo ya hemos entrado en cosas tan chiquitas que ya debería preguntarle a la Secretaria Parlamentaria si el "días" que dice ahí es "días" con "s" o es "diaz" con "z", quiero saber si es el día que se refiere a la valoración del tiempo o es el de un apellido que sería diferente -digamos- y entonces no tendría... Muchachos, a ver, me parece que hemos entrado en un nivel, votemos, lo aprobemos y si no le gusta al Poder Ejecutivo que lo vete, tiene la potestad de vetarlo y listo muchachos vamos para adelante.

- Aplausos de algunos señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Señores Diputados les pido que guardemos compostura.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Stella Maris Buenader.

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- Gracias señor Presidente. Antes que nada les quiero expresar que voy a retirar la moción propuesta, porque a mi entender creo que algunos de los queridos compañeros Diputados piensan que la Comisión deberá expedirse, puede ser dentro de los 180 pesos, 180 palotes o dentro de los 180 años...

- Aplausos desde la barra -

**SRA. DIPUTADA BUENADER.**- En virtud de ello, es que para fines de evitar confusiones, y más allá de que tengo muy en claro de que la Versión Taquigráfica a donde se aprobó existe, es decir, la Versión Taquigráfica de la fecha en la cual obtuvo la media sanción, y a la sesión siguiente se aprobó tal Versión Taquigráfica, o sea, nunca se sometió a ninguna modificación. Pero más allá de ello, y a los fines de no generar confusión para quienes pudieran entender que esos 180 pueden ser otra cosa, voy a retirar la moción y solicito que el Artículo 3º se apruebe en los términos que se ha emitido el Despacho. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Voy a insistir nuevamente -por tercera vez-, como estamos en el tratamiento en particular, que el Artículo 3º sea modificado en el sentido que ya he señalado. Es decir, luego de la palabra "(ciento ochenta)" se agregue la expresión "días" siguiendo el texto "...para cumplir con la misión de la presente Ley debiendo elevar a ambas Cámaras del Poder Legislativo el informe técnico producido conforme a lo dispuesto por el Artículo 1º".

Esa es la propuesta de modificación del Artículo 3º.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Simplemente agregar, lo que escuché en la alocución del diputado Molina Olveira, que acá hay dos cuestiones. Primero, que todo, el error si lo comete o no la Cámara de Senadores; ahora lo que no se puede dar por entendido es que la Cámara de Diputados está cometiendo un error, punto uno.

Punto dos, más allá que se trate de un término que en, definitiva, puede o no -según la valoración que hagan los Diputados- ser importante o no, no nos olvidemos que estamos sentando un precedente, que se estaba planteando una modificación sin que sea modificación. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Gracias Presidente. Vamos a ver un poquito de Derecho, que parecemos todos leguleyos en esto y creo que, por lo menos los que somos abogados, y deberíamos todos los Legisladores saber, que cuando hay alguna palabra que falte o alguna palabra que sobre, claramente, la forma de interpretar el alcance de la Ley es lo que quiso decir el Legislador. Es lo que se llama los cuadernos del trabajo del Legislador.

La Corte -me anda el celular por eso, creo que con esto no va a haber dudas- dice la Corte que "la primera regla de interpretación de las Leyes es dar pleno efecto a la intención del Legislador, y la primera fuente para determinar esa voluntad es la letra de la Ley cuyas palabras deben ser comprendidas en el sentido más obvio del entendimiento común, aún cuando falten palabras o las sobren, sin que quepa a los jueces sustituir al Legislador, sino aplicar la norma de cómo aquel la concibió. De aquí surgen los cuadernos de trabajo, de ahí

que añaden otro pronunciamiento, cuando en una norma se emplean varios términos sucesivos o contradictorios en sí, pero no sobre la norma común, es la regla más segura de interpretación la que de estos términos no son superfluos, sino que han sido empleados con algún propósito, el que debe buscarse no en significaciones oscuras o abstractas, sino en el significado más obvio al entendimiento común. Es que, como ha dicho también luego de reiterar la directriz recién citada, en definitiva, la misión de los Jueces es dar pleno efecto a las normas vigentes sin sustituir al Legislador ni juzgar sobre el mero acierto o conveniencia de lo que quiso poner o decir, disposiciones adoptadas por aquél en el ejercicio propio de las facultades. En este sentido análogo se ha escrito que las palabras deben emplearse en su verdadero sentido, en el que entiende en la vida diaria y no buscar situaciones o atajos que no conducen en ningún fin, y de modo más completo, pues se apela además al significado técnico ordinario de las normas que en otro pronunciamiento se ha dicho y que la interpretación de la Ley debe hacerse de acuerdo al sentido propio de las palabras empleadas en esos cuadernos de trabajo”.

Quiero decir con esto, que aún cuando -lo acabo de leer al proyecto originario, habla de 180 días- si hubiera algún conflicto en la aplicabilidad de la Ley que se va a aprobar, no necesariamente se tiene que judicializar, sino que hay que ir directamente a los cuadernos de trabajo, justamente porque hay contradicciones en alguna con otra o la falta de una palabra con otra, sino que hay que ir -justamente lo que quiso decir- y eso lo aprendimos en Introducción al Derecho a mis colegas Abogados.

Así que no demos tantas vueltas Presidente y pongamos a consideración.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Señores Diputados los insto a no repetir argumentos, si hay argumentos nuevos por favor lo aportan y sino no repetamos argumentos.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.-** Pido la palabra.

**SR. DIPUTADO BARROS.-** Pido la palabra.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Gracias Presidente.

El problema y dándole tranquilidad a mi amigo preopinante, que conocemos lo dicho por la Corte en orden a la interpretación, yo quiero recordar simplemente que estamos en pleno procedimiento de formación de las Leyes y en el procedimiento de formación de las Leyes, estamos a tiempo de subsanar, como corresponde, cualquier omisión o cualquier error que obre en el texto del proyecto que todavía no es Ley que estamos tratando y, el proyecto con media sanción no habla de “días”, por eso hemos mocionado la incorporación de la palabra “días” y el resto del texto que -ya lo he manifestado en tres oportunidades y que no quiero ser reiterativa señor Presidente-, por eso, estando en votación en particular voy a solicitar a esa Presidencia que dé por agotado el debate en este punto y ponga a consideración el Artículo 3º con las modificaciones propuestas por mi parte. Gracias Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Señora Diputada, va a hacer uso de la palabra el diputado Sierralta que ya lo había pedido y el diputado Barros y ahí se cierra el debate sobre el Artículo 3º y ponemos a consideración su propuesta.

Diputado Sierralta.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.-** Sí simplemente señor Presidente, yo quiero recalcar que -como decía el Diputado-, acá hay muchos Abogados, muchos no somos Abogados, pero acá la condición nuestra es de Legislador, no tenemos título que nos distingan uno de otro, la función nuestra es de Legislador y en ese sentido yo quiero pedir, porque acá se hizo mención que la Secretaria cuando leyó el Despacho, donde lo firman prácticamente de trece miembros, creo, que once firman un Despacho donde dice “180”, no dice 180 días y lo firman los once Diputados que están en el Despacho, yo le voy a solicitar, que si es que ella cometió un error en decir “días”, que vuelva a leer y que quede constancia en acta de lo que dice el Despacho firmado por los once Diputados. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** La señora Secretaria Parlamentaria va a dar la lectura al Artículo 3º.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: "Artículo 3. La Comisión Provincial para el estudio de límites tendrá un plazo de ciento ochenta (180) para cumplir con la misión de la presente Ley, debiendo la Administración General de Catastro presentar en el Senado Provincial, el proyecto de Ley con las ratificaciones y/o rectificaciones limítrofes logradas".

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Ahorro lo que ya manifestó la diputada Guerrero, que estamos en el tránsito de un proyecto de Ley, no una Ley y lo que ha establecido mi colega Vázquez Sastre, es precisamente eso, es cuándo, cómo se interpretan las Leyes, todavía no es Ley y sí vamos a tener que ir a los cuadernos, con la aprobación que se va a hacer de esta Ley, o una variación que es absolutamente inconstitucional.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Corresponde poner a votación la propuesta de la diputada Guerrero, el Artículo 3º con la modificación propuesta por la diputada Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Ahora se pone a consideración el Artículo tal cual viene del Senado y como dio la lectura la Secretaria Parlamentaria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

**SR. DIPUTADO BARROS.**- Conforme al Artículo 135 del Reglamento Interno y voy a solicitar que quede consignado en la Versión Taquigráfica mi voto negativo, en mi calidad de Legislador no puedo acompañar semejante afrenta al Reglamento, a la Constitución y a las Leyes.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Así será señor Diputado.

Se continúa con la votación.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Los Artículo 4º y 5º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

**ARTÍCULO 6º.**- De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Ha obtenido sanción definitiva el presente proyecto de Ley.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias Presidente.

Para expresar una profunda consternación por lo que acaba de hacer este Cuerpo como órgano legislativo, porque resulta realmente bochornoso. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Yo quería plantear dada la hora, lo avanzado de la hora que las declaraciones que están pendientes de tratamiento, sean aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Cámara, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Vamos a poner a...

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Bueno si se oponen, tengo derecho a expresar, no lo estoy haciendo en nombre del Bloque, lo estoy haciendo a título personal, porque la verdad que son las 19:05 minutos y es demasiado tarde.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Sí, sepan disculpar los señores Legisladores, pero creo que para eso -entre otras cosas- nos pagan para cumplir con nuestra tarea y si es tarde -bueno- es tarde para todos, con todo el respeto se lo digo mi querida Diputada, no tendría ningún problema, pero el proyecto de Declaración que a continuación vamos a tratar, es de importancia para aquellos que son autores de tal proyecto, de todas maneras voy a ser muy sintético en la lectura. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Al efecto de seguir con la Labor Parlamentaria y tratar los proyectos sin Despacho de Comisión, se constituye la Cámara en Comisión.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

#### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Por Secretaría Parlamentaria se va a dar lectura al expediente 241-2016. Proyecto de Declaración.

**Secretaría Dra. Vega.** Lee: LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de Interés Parlamentario por su impacto social y Sanitario en general, al Primer Seminario Internacional de Búsqueda y Rescate K-9 Catamarca- Argentina a realizarse los días 1, 2, 3 y 4 de Septiembre del 2016, en el campamento N° 1 de Pirquitas, Departamento de Fray Mamerto Esquiú.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar el presente instrumento a los organizadores del evento, "Centro de Adiestramiento Canino K9".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE MANZI.-** Tiene la palabra el señor diputado José Luis Martínez.

**SR. DIPUTADO MARTÍNEZ.-** Gracias señor Presidente.

Este evento es organizado por el Centro de Adiestramiento Canino K-9, la cual se solventa con recursos propios, trabajando arduamente con el objetivo de conformar un grupo de búsqueda y rescate en la provincia, para afrontar cualquier tipo de catástrofe natural que pudiera producirse dentro del territorio de la Provincia. Cabe destacar la gran importancia y la gran función social y sanitaria que cumple, atento a los distintos desastres naturales que se vienen produciendo a nivel mundial.

En el seminario el grupo de búsqueda y rescate, realiza exhibiciones de búsqueda, obediencia básica, destreza, entre otras habilidades caninas. Además, muestran la relación de trabajo que existe entre el adiestrador y los caninos, enseñando a los asistentes, las actividades que pueden realizar en sus hogares con sus perros.

El seminario contará con la presencia muy importante, por cierto, de profesionales de una amplia trayectoria internacional sobre búsqueda y rescate, tales como el señor Pedro Frutos Molina, Presidente de la ONG K-9 Creixel España, con delegaciones en Brasil, Argentina, Chile, Portugal y subsedes en España. También el seminario contará con la presencia del señor Francisco Baltrons, adiestrador canino profesional, con amplia experiencia en perros de trabajo a nivel deportivo, civil y policial, miembro de la Real Sociedad Canina de España desde el año 1992 y formador de "Formadores de Guías Caninos y adiestradores profesionales nivel II" "Adiestrador Canino Profesional y Técnico en Modificación de Conducta de nivel III"; también lo hará el señor Reginaldo Pereyra Aranda, con 25 años de experiencia como agente especial de Departamento de Policía, con 30 años de experiencia en combate en el tráfico de estupefacientes. Por qué quise y dije lo que dije al comienzo, porque entre otras cosas, la División Canes de la Policía, que no cuenta con su oficio, por cierto sino que lo hacen en forma particular, y con gran esfuerzo propio, sus perros han sido algunos de los que juntos a perros de otras provincias trabajaron entre otras catástrofes, en la catástrofe que sucedió en El Rodeo.

Entonces no me parecía menor, por eso es que quería destacar la actividad -digamos- que cumplen del trabajo, que hacen con los perros, amén de la cuestión de adiestrar y mostrarlos en distintos establecimientos educativos, simplemente por esta tarea que no ha sido menor y que realmente fue en un hecho desgraciado que tuvieron que poner a disposición todo el trabajo que durante todos estos años y durante mucho tiempo llevan, en su gran mayoría, con muchísimo esfuerzo propio. Gracias señor Presidente, gracias señores Legisladores.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.  
Vamos a levantar el Estado de Comisión.

#### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Vamos a proceder al tratamiento en general del presente proyecto.  
Los señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Por Secretaría Parlamentaria se enunciará el articulado para su tratamiento en particular.

**Secretaría Dra. Vega.**- Enuncia: Los Artículos 1º y 2º, que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Ha sido aprobado el presente proyecto de Declaración.

Siguiendo con el Plan de Labor Parlamentaria, vamos a tratar el Expte. 256/2016. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Jorge Gustavo Sosa. Para el tratamiento del mismo ponemos la Cámara en Comisión.

A partir de este momento entra en estado de Comisión.

#### CÁMARA EN COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Por Secretaría Parlamentaria, se dará lectura de la parte dispositiva del presente Proyecto.

**Secretaría Dra. Vega.**- Lee: EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Declara de interés Parlamentario el Segundo Encuentro Provincial para Obstétricas, organizado por el Colegio de Obstétricas de Catamarca, a desarrollarse el día 31 de Agosto de 2016 en la Provincia de Catamarca, fecha en que se conmemora el Día Nacional de las Obstétricas.

ARTÍCULO 2º.- Envíese copia del presente proyecto de Declaración al Ministerio de Salud Pública de Catamarca y al Colegio de Obstétricas de la provincia de Catamarca.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Sosa.

**SR. DIPUTADO SOSA.**- Muchas gracias señor Presidente.

Antes de referirme al Proyecto, me agradecería que conste en la Versión Taquigráfica mi posición como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la citación al señor Secretario de Seguridad para el próximo lunes a las 18:00 horas.

La verdad que el proyecto éste, de Declaración, está muy relacionado con la sesión que hemos tenido, parece que ha sido un parto difícil sacar algunos proyectos.

La obstetricia es una de las profesiones de la salud que involucra o se encarga desde la concepción de la vida, como ser el embarazo, el parto y el puerperio. También se ocupan las obstetras de atender la salud sexual y reproductiva de las mujeres y esta es una de las profesiones más antiguas que existe en la rama de la Medicina.

La matronería era un oficio que las mujeres fueron transmitiéndose, y creo que es una profesión hoy reconocida por la ciencia de la salud muy importante, ya que permite la llegada a la vida de numerosos seres humanos.

De manera que me parece muy importante, hoy justamente el Día de la Obstetricia, hacer este reconocimiento legislativo y máxime que en el día de hoy en la Maternidad Pública están desarrollando sus jornadas obstétricas.

Por lo señalado y por lo prolongado de la hora que se nos ha hecho la sesión, señor Presidente, señores Diputados, solicito el acompañamiento del presente proyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Gracias señor Diputado.

Vamos a proceder al levantamiento del estado de Comisión del Cuerpo.

### SE LEVANTA EL ESTADO DE COMISIÓN

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Vamos a poner a consideración del Cuerpo el proyecto de Declaración en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADO -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- En particular, por Secretaría Parlamentaria se invita a votar el articulado.

**Secretaría Dra. Vega.** Enuncia: Los Artículos 1º y 2º que puestos a consideración del Cuerpo son aprobados sin observaciones.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Ha obtenido sanción de este Cuerpo el presente proyecto de Declaración y se cursan las correspondientes Comunicaciones.

Invito a los señores diputados Marita Colombo y Rolando Crook a arriar los Pabellones Nacional y Provincial respectivamente.



- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE MANZI.**- Siendo la hora 19:20 minutos y habiendo cumplido con el Plan de Labor Parlamentaria damos por finalizada la sesión y se levanta la misma.